



ACTA DE PUBLICACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 261 y 411 de 2023 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la Unidad, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y las respectivas Notas a 30 de Septiembre de 2024, hoy, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.

LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF ^{RA}
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF ^{RA}



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 356 de 2022 y 411 de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los informes financieros y contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD con corte al 30 de septiembre de 2024, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

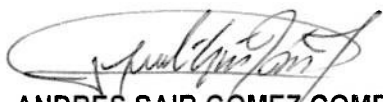
Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que los informes financieros y contables de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD con corte a 30 de septiembre de 2024, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 30 de septiembre de 2024.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.


LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
Directora General
C.C. 43.466.616 


ANDRÉS SAIR GOMEZ GOMEZ
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 226068-T
C.C. 1.016.049.122

Revisó: Luisa Adriana Méndez Salamanca- Subdirectora Administrativa y Financiera 

Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF 

Proyectó: Andrés Sair Gomez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF 



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2024 \$	Periodo Anterior 30-jun-2024 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2024 \$	Periodo Anterior 30-jun-2024 \$
1	ACTIVOS		37,233,216,001.90	39,224,293,758.26	2	PASIVOS		11,564,335,149.23	11,580,684,380.91
	ACTIVO CORRIENTE		5,567,606,370.50	5,946,113,217.00		PASIVO CORRIENTE		11,564,335,149.23	11,580,684,380.91
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	13,500,000.00	13,500,000.00	24	Cuentas por pagar	(21)	1,169,963,932.23	1,174,357,420.91
13	Cuentas por cobrar	(7)	118,306,589.00	156,069,613.00	25	Beneficios a los empleados	(22)	10,394,371,217.00	10,406,326,960.00
19	Otros activos	(16)	5,435,799,761.50	5,776,543,604.00					
	ACTIVO NO CORRIENTE		31,665,609,631.40	33,278,180,541.26		TOTAL PASIVO		11,564,335,149.23	11,580,684,380.91
13	Cuentas por cobrar	(7)	0.00	0.00					
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	14,360,372,466.60	15,098,203,634.10	3	PATRIMONIO	(27)	25,668,880,852.67	27,643,609,377.35
19	Otros activos	(14)	17,305,237,164.80	18,179,976,907.16	31	Patrimonio de las entidades de gobierno		25,668,880,852.67	27,643,609,377.35
	TOTAL ACTIVO		37,233,216,001.90	39,224,293,758.26		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37,233,216,001.90	39,224,293,758.26

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0.00	0.00	9	Otros activos contingentes	(26)	0.00	0.00
81	Activos contingentes		4,560,793.00	3,396,470.00	91	Pasivos contingentes		1,971,910,232.00	1,803,910,232.00
83	Deudoras de control		3,241,640,347.19	3,189,226,649.25	99	Acreedoras por contra (db)		-1,971,910,232.00	-1,803,910,232.00
89	Deudoras por contra (cr)		-3,246,201,140.19	-3,192,623,119.25					

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ
T.P. 206068-T - C.C. 1.016.049.122

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

(Ver Certificación Adjunta)



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)
(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2024 \$	Periodo Anterior 30-jun-2024 \$	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2024 \$	Periodo Anterior 30-jun-2024 \$
1	ACTIVOS		37,233,216,001.90	39,224,293,758.26	2	PASIVOS		11,564,335,149.23	11,560,684,380.91
	ACTIVO CORRIENTE		5,567,606,370.50	5,946,113,217.00		PASIVO CORRIENTE		11,564,335,149.23	11,560,684,380.91
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	13,500,000.00	13,500,000.00	24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	1,174,357,420.91	1,174,357,420.91
1105	Caja		13,500,000.00	13,500,000.00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		59,360,287.85	80,003,900.82
1110	Depósitos en instituciones financieras		0.00	0.00	2407	Recursos a favor de terceros		14,331,835.51	10,728,855.51
					2424	Descuentos de nómina		401,942,501.00	391,787,725.00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	118,306,589.00	156,069,613.00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		430,980,753.87	469,521,219.87
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		7,000,000.00	7,000,000.00	2460	Creditos judiciales		0.00	0.00
1384	Otras cuentas por cobrar		111,306,589.00	149,069,613.00	2490	Otras cuentas por pagar		263,348,554.00	222,315,719.71
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		0.00	40,681,732.00					
1386	Deletorio acumulado de cuentas por cobrar (cr)		0.00	-40,681,732.00					
19	OTROS ACTIVOS	(16)	5,435,799,781.50	5,776,543,694.00	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	10,394,371,217.00	10,406,326,960.00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		86,222,683.00	115,220,840.50	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		10,394,371,217.00	10,406,326,960.00
1906	Avances y anticipos entregados		463,302,519.00	500,651,455.00					
1908	Recursos entregados en administración		4,766,559,420.00	5,000,000,000.00					
1986	Activos diferidos		120,715,159.50	160,671,308.50					
	ACTIVO NO CORRIENTE		31,665,609,631.40	33,278,180,541.26		TOTAL PASIVO		11,564,335,149.23	11,560,684,380.91
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	0.00	0.00					
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		40,681,732.00	40,681,732.00	3	PATRIMONIO	(27)	25,669,880,852.67	27,643,609,377.35
1386	Deletorio acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-40,681,732.00	-40,681,732.00					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	14,360,372,466.60	15,098,205,634.10					
1635	Bienes muebles en bodega		36,536,805.97	3,060,135.00					
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		148,477,495.04	132,671,945.04					
1655	Maquinaria y equipo		10,876,753,926.81	10,878,605,593.81					
1660	Equipo médico y científico		1,469,345,520.96	1,469,345,521.01	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		25,669,880,852.67	27,643,609,377.35
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		91,642,391.14	91,642,391.14	3109	Resultados de ejercicios anteriores		16,760,390,794.54	16,766,107,425.34
1670	Equipos de comunicación y computación		12,660,215,818.97	12,688,787,239.17	3110	Resultado del ejercicio		8,908,490,058.13	10,877,501,952.01
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-10,922,599,493.19	-10,165,929,191.07					
19	OTROS ACTIVOS	(14)	17,305,237,164.80	18,179,976,907.16					
1970	Activos intangibles		20,424,720,705.55	20,426,513,527.51					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-3,119,483,540.75	-2,246,536,620.35					
	TOTAL ACTIVO		37,233,216,001.90	39,224,293,758.26		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37,233,216,001.90	39,224,293,758.26
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0.00	0.00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(26)	0.00	0.00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		4,560,793.00	3,395,470.00	91	PASIVOS CONTINGENTES		1,971,910,232.00	1,803,910,232.00
8190	Otros activos contingentes		4,560,793.00	3,395,470.00	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		1,971,910,232.00	1,803,910,232.00
83	DEUDORAS DE CONTROL		3,241,640,347.19	3,189,226,649.25					
8315	Bienes y derechos retirados		3,056,173,112.90	3,187,179,373.25					
8361	Responsabilidades en proceso		185,467,234.29	2,047,276.00	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DE)		-1,971,910,232.00	-1,803,910,232.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-3,246,201,140.19	-3,192,623,119.25	9905	Pasivos Contingentes por contra (db)		-1,971,910,232.00	-1,803,910,232.00
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-4,560,793.00	-3,395,470.00					
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-3,241,640,347.19	-3,189,226,649.25					
	FIRMA DIRECTORA GENERAL								
	NOMBRE: LUZ ANETH FORERO MARTINEZ								
	C.C. 43.466.616								
	FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
	NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA								
	C.C. 52.051.502								



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 enero al 30 de septiembre de 2024-2023

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	Concepto	Nota	Período Actual 30-sep-2024 \$	Período Anterior 30-sep-2023 \$
INGRESOS OPERACIONALES				
44	Transferencias y subvenciones	(28)	125,709,210,226.97	94,977,120,102.84
47	Operaciones interinstitucionales		177,126,046.00	119,898,372.00
			125,532,084,180.97	94,857,221,730.84
GASTOS OPERACIONALES				
51	De administración y operación	(29)	116,895,092,070.90	93,976,982,454.13
53	Deleitorio, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		111,863,619,888.23	89,434,157,235.46
57	Operaciones interinstitucionales		4,931,337,690.59	4,471,411,226.66
			100,134,492.08	71,413,992.01
	EXCEDENTE OPERACIONAL		8,814,118,156.07	1,000,137,648.71
INGRESOS NO OPERACIONALES				
48	Otros ingresos	(28)	173,704,087.81	14,483,331.01
			173,704,087.81	14,483,331.01
GASTOS NO OPERACIONALES				
58	Otros gastos	(29)	79,332,185.75	0.00
			79,332,185.75	0.00
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		94,371,902.06	14,483,331.01
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		8,908,490,058.13	1,014,620,979.72

Janeth Forero Martínez
FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616

Luisa Adriana Méndez Salamanca
FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502 *ASB*

Andrés Sair Gómez
FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ GOMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 enero al 30 de septiembre de 2024-2023

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 30-sep-2024 \$	Periodo Anterior 30-sep-2023 \$
	INGRESOS OPERACIONALES		125,709,210,226.97	94,977,120,102.84
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)		
4428	Otras transferencias		177,126,046.00	119,898,372.00
			177,126,046.00	119,898,372.00
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		125,532,084,180.97	94,857,221,730.84
4705	Fondos recibidos		121,350,887,180.97	91,985,416,730.84
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		4,181,197,000.00	2,871,805,000.00
		(29)	116,895,092,070.90	93,976,982,454.13
51	GASTOS OPERACIONALES		111,863,619,888.23	89,434,157,235.46
5101	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		35,997,794,439.00	30,843,001,076.00
5102	Sueldos y salarios		116,261,086.00	157,746,221.00
5103	Contribuciones imputadas		10,862,946,007.00	9,436,406,362.00
5104	Aportes sobre la nómina		2,026,399,900.00	1,816,675,300.00
5107	Prestaciones sociales		13,404,180,998.00	12,069,115,238.00
5108	Gastos de personal diversos		491,485,288.00	193,953,466.00
5111	Generales		48,964,890,170.23	34,917,259,572.46
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		4,931,337,690.59	4,471,411,226.56
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		2,310,741,915.35	1,935,905,567.65
5366	Amortización de activos intangibles		2,620,595,775.24	2,535,505,659.01
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		100,134,492.08	71,413,992.01
5720	Operaciones de enlace		100,134,492.08	71,413,992.01
	EXCEDENTE OPERACIONAL		8,814,118,156.07	1,000,137,648.71
	INGRESOS NO OPERACIONALES	(28)	173,704,087.81	14,483,331.01
48	OTROS INGRESOS		173,704,087.81	14,483,331.01
4802	Financieros		55,333,683.16	821,192.01
4808	Ingresos diversos		118,380,404.65	13,662,139.00
	GASTOS NO OPERACIONALES	(29)	79,332,185.75	0.00
58	OTROS GASTOS		79,332,185.75	0.00
5804	Financieros		223,038.00	0.00
5850	Gastos diversos		79,109,147.75	0.00
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		94,371,902.06	14,483,331.01
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		8,908,490,058.13	1,014,620,979.72

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE: ANDRES SAIK GOMEZ GOMEZ
T.P. 226068-1 - C.C. 1.016.049.122

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ACRATA HERNANDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

- Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

Carrera 13 No. 27-90 - Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DADAS POR
DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO
Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO
ARMADO**

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 6

1.1 Identificación y Funciones	6
1.1.1. Naturaleza Jurídica	6
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	8
1.1.3 Estructura orgánica	9
1.1.4 Funciones Generales	11
1.1.5 Domicilio	15
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	16
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	16
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables	17
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	19
1.3.1 Periodo Cubierto	19
1.3.2. Referencia Normativa	19
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	23
1.4.1 Consolidación de la Información Contable	24

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..... 24

2.1 Base de Medición	24
2.1.2 Contabilización y Medición	25
2.1.3 Esencia Sobre Forma	25
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	25
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	25
2.2.2 Redondeo	25
2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa	25
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera	25
2.4 Hechos Ocurrecidos Después del Periodo Contable	25
2.5 Otros Aspectos	26
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	26

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables	28
2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control	29
2.5.4 Obligaciones Tributarias	29
2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.....	29
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	30
3.1 Juicios	30
3.2 Estimaciones y Supuestos.....	30
3.3 Correcciones Contables.....	31
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	31
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	31
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	50
Composición	50
Caja	51
5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras.....	51
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	52
Composición	52
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	52
7.21 Otras Cuentas por Cobrar.....	56
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.....	66
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	69
Composición	69
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	70
10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35.....	71
10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37	73
10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55	73
10.1.5 Equipo Médico y Científico – 1.6.60	74
10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65	75
10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70.....	75
Comodato	78
10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85.....	80

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones	80
10.4.1 Vida útil	81
10.4.2 Depreciación – Línea Recta	81
10.4.3 Valor Residual	81
10.4.4 Deterioro	81
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	82
Composición	82
14.1 Detalle saldos y movimientos	89
14.2 Revelaciones Adicionales	90
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	91
Composición	91
Generalidades	91
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	91
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06	92
16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08	92
16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86	93
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	93
17.2 Arrendamientos Operativos	93
17.2.2 Arrendatario	94
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	94
Composición	95
21.1 Revelaciones Generales	95
21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01	96
21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07	97
21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24	98
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	99
21.1.17 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	100
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	102
Composición	102
22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	102
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	104

26.1 Cuentas de Orden Deudoras.....	104
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras	106
NOTA 27. PATRIMONIO	108
Composición	108
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	108
Resultado del Ejercicio – 3.1.10.....	110
NOTA 28. INGRESOS	110
Composición	110
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	111
Transferencias y Subvenciones – 4.4	111
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	112
28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación	113
NOTA 29. GASTOS	115
Composición	115
29.1 Gastos de administración y de operación	115
Sueldos y Salarios – 5.1.01	116
Contribuciones Imputadas – 5.1.02	116
Contribuciones Efectivas – 5.1.03	117
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04.....	117
Prestaciones Sociales – 5.1.07	118
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08.....	118
Generales – 5.1.11.....	119
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	121
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60	122
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66.....	122
29.6 Operacionales Interinstitucionales.....	122
29.7 Otros gastos	123

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (…),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”.

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3º. Carácter humanitario y extra-judicial. La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.

ARTÍCULO 4º. Enfoque territorial, diferencial y de género. La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Misión

Nuestro propósito fundamental

Somos la entidad estatal, humanitaria y extrajudicial que lidera, coordina y contribuye, de manera participativa, diferencial, con enfoque de género y territorial, las acciones de búsqueda para encontrar y dar respuesta a quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado; contribuyendo al alivio del sufrimiento y al restablecimiento de los derechos a la búsqueda, a la verdad, a la reparación, a la no repetición, a la justicia y a la construcción de paz.

Visión

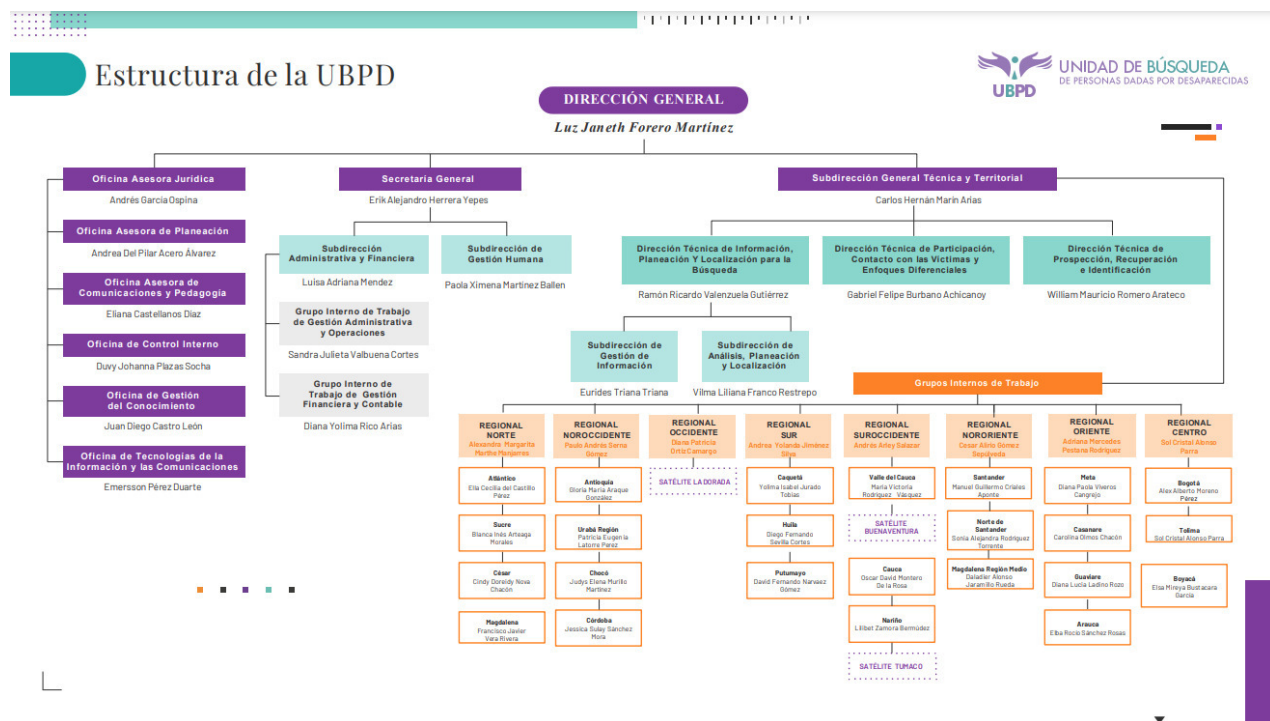
Nuestro punto de llegada en 2028

Visualizamos un futuro donde nuestras acciones generan confianza y respuestas concretas a quienes buscan, permitiendo a la UBPD posicionarse como una entidad líder y referente en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en razón y el contexto del conflicto armado, destacándonos por nuestra eficacia, humanidad y compromiso con la búsqueda en pro de la justicia y la paz.

1.1.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica de la UBPD, se estableció mediante el Decreto 1393 de 2018, en el cual se determinan las funciones de cada dependencia.

Con base en el decreto en mención, la estructura orgánica de la UBPD es la siguiente:



Fuente: <https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/organigrama/>

Así mismo, mediante las siguientes resoluciones, la UBPD reglamento la conformación de los Grupos Internos de Trabajo:

Resolución 1292 de 2023 modificada por la resolución 659 de 2024

- Subdirección Administrativa y Financiera
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Operaciones

Resolución 648 de 2024 modificada por las resoluciones 736 y 1018 de 2024

- Subdirección General Técnica y Territorial
 - Grupos Internos de Trabajo Regional
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite Caldas.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

- Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente
- Grupos Internos de Trabajo Territorial
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño - Satélite Tumaco.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Risaralda – Satélite la Dorada.

1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD las siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
 - b. *Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
 - c. *Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. *Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. *Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
2. *Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.*
3. *Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna*

de cuerpos esquelizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:

- a. Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
 - b. Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*
 - c. Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esquelizados, en coordinación con el INMLCE.*
 - e. En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esquelizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
- 4. Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esquelizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*
 - 5. Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.*



6. *Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
7. *Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
8. *Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
9. *Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
10. *Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
11. *Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
12. *Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
13. *Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD.”*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 27-90 (servicio al ciudadano y correspondencia) y en la Carrera 10 No. 28-49 donde funcionan las dependencias del nivel central de la Entidad (pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 28).

Para el cumplimiento de su objeto y misión la UBPD inició en junio de 2019 el despliegue a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello se planteó inicialmente la puesta en funcionamiento de 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites y la conformación de los respectivos equipos territoriales, los cuales han sido modificados y creados de acuerdo con la demanda de servicios y la necesidad de la presencia de la UBPD en territorio.

Por lo anterior, mediante la Resolución No. 648 del 28 de junio de 2024 *“Por medio de la cual se crean, conforman y reglamentan los Grupos Internos de Trabajo Regional y Territorial adscritos a la Subdirección General Técnica y Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones”*, modificada por las resoluciones 736 y 1018 de 2024, la entidad determinó realizar su despliegue en el territorio contando con ocho (8) Grupos Internos de Trabajo Regionales y veinticinco (25) Grupos Internos de Trabajo Territoriales, así:

➤ Subdirección General Técnica y Territorial

○ Grupos Internos de Trabajo Regional

- Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite Caldas.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.

○ Grupos Internos de Trabajo Territorial

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño - Satélite Tumaco.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Risaralda - Satélite La Dorada.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los informes financieros y contables de la UBPD, han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 – Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación y las normas que la modifiquen.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

Respecto al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su interoperabilidad con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP) usados por la UBPD, es importante resaltar que estos sistemas no cuentan con funcionalidades que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

Adicionalmente, la elaboración de registros contables manuales genera alta carga operativa para los funcionarios y funcionarias del área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo de revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores; dichos registros contables manuales es necesario generarlos no solo para operaciones relacionadas con almacén y nómina, sino también para caja menor, algunos reintegros, intangibles en fase de desarrollo, entre otros.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

La UBPD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la CGN), el cual está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.

Adicionalmente, para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables - Versión II:** adoptado mediante la Resolución No. 1283 del 04 de diciembre de 2023, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de suministrar información útil, confiable y oportuna que revele la situación financiera, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP adoptadas por la Contaduría General de la Nación. Estas políticas se resumen en la Nota 4.

Cabe señalar que, la versión I del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019, y en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, en sesión ordinaria No. 001 llevada a cabo en diciembre de 2023, se aprobó la versión II del Manual.

- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal

funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.

- **Manual para el Manejo de la Caja Menor:** tiene por objeto establecer los mecanismos para la constitución, manejo, control, el uso adecuado y la responsabilidad de los gastos, de la Caja Menor.
- **Procedimiento GFI-PR-006 - Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de la UBPD:** su objetivo es registrar, verificar y analizar los hechos económicos y financieros generados en el desarrollo del objeto misional de la UBPD, con el fin de reflejar la información en los estados financieros, conforme al nuevo marco normativo aplicable, que contribuya en la toma de decisiones de los diferentes usuarios al interior de la UBPD.

La información financiera y contable de la UBPD fue registrada en el SIIF Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”* (subrayado fuera del texto).

La UBPD utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por dichas entidades.

Sistemas Auxiliares del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD; adicionalmente, contiene un módulo de seguridad y salud en el trabajo que permite dar seguimiento a los estándares del sistema de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST); del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.

- **eKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.¹
- **GESTIONEMOS:** Herramienta interna, que integra los tramites requeridos por las dependencias para gestionar los recursos administrativos y financieros asignados a la Entidad, tales como el pago de las obligaciones contractuales y gestión de viáticos.

Nota: la liquidación de las deducciones para los pagos a proveedores y contratistas (servicios profesionales y de apoyo a la gestión) se hacen a través de esta herramienta parametrizada de acuerdo a la normatividad vigente en materia tributaria.

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

La UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD, presenta el informe financiero y contable exigido por la Contaduría General de la Nación - CGN, es decir, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros, del periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

1.3.2. Referencia Normativa

La Resolución 533 de 2015 de la CGN, establece el Marco Normativo para Entidad de Gobierno, el cual ha sido aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los informes financieros y contables. El Marco Normativo está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.

Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas:

¹ <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

- Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Congreso de la República, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*
- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”* y su versión actualizada.
- Resolución 97 de 15 marzo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Publico adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”*.
- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”*.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 195 del 16 de noviembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.

- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Certificado de convalidación de las tablas de retención documental de la UBPD expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, de fecha 07 de septiembre de 2022.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”*.
- Resolución 321 del 12 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”*.
- Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 340 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.
- Documento *“Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*, expedido el 15 de febrero de 2024 por la Contaduría General de la Nación (CGN), Subcontaduría de Centralización de la Información GIT, Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN) y sus modificaciones.



- Circular interna 08 del 14 de febrero 2024 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, *Lineamientos para la radicación de cuentas de cobro para trámite de pago de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y contratos para la adquisición de bienes y servicios.*
- Resolución 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal*”
- Resolución 180 del 21 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno*”.
- Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Circular externa 034 del 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024.
- Circular interna 17 del 08 de noviembre de 2023 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, lineamientos para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2023, e inicio de la vigencia fiscal 2024.

- Circular externa 035 del 15 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío de la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 del 2016”*.
- Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”*.
- Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 *“Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: *“La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.”*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género; adicionalmente, el artículo 3 del citado Decreto Ley establece que la UBPD es un mecanismo humanitario y extra-judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 589 de 2017, los recursos y el presupuesto de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD es una entidad del orden nacional que cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841 y código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con subunidades que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables Versión II, adoptado mediante Resolución 1283 del 04 de diciembre de 2023, denominado al costo de la transacción.

Los Informes Financieros y Contables de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley, la cual inició actividades el 2 de agosto de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018, dado que en dicha fecha se expidieron los Decretos 1393² y 1395³ de 2018.

² “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.

³ “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas aplicables a la UBPD, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma

La UBPD preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

2.2.2 Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa

En la preparación de los Estados Financieros la UBPD tomó como impactó material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurrecidos Después del Periodo Contable

La UBPD no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, estableció el Procedimiento para la evaluación de control interno contable, las herramientas de mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, entre las cuales se encuentra la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En razón a lo anterior la UBPD:

- Conformó el Comité mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 *“Por la cual se conforma el Comité de Sostenibilidad Contable y se adopta el Manual de políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD”*.
- Revocó la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 mediante la Resolución 988 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 1707 de 2019 Por la cual se conforma el Comité de Sostenibilidad Contable y se adopta el manual de políticas contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD”*.

Al respecto se indica que los efectos de la revocatoria directa de la Resolución No. 1707 de 2019, no tendrán carácter retroactivo, por lo que las situaciones consolidadas durante la vigencia del acto revocado se mantendrán indemnes, tal como lo como señaló la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del 15 de agosto de 2013, proferida por el Magistrado Gerardo Arenas Monsalve dentro del proceso identificado con el número 25000-23-25-000-2006-00464-01 (2166-07)

- Conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”*.

De conformidad con la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se crea:

“como una instancia asesora encargada de garantizar la sostenibilidad de la información financiera y contable, a partir de recomendaciones para la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la Entidad, procurando que la información de la UBPD se

genere con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, fidedigna y comprensible, facilitando de manera permanente su depuración.”

Dicho comité tiene entre sus funciones:

1. *Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado - UBPD, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
2. *Asesorar a la Secretaría General en la determinación de la políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la producción de información financiera y contable, oportuna y veraz.*
3. *Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación de los estados financieros de la Entidad, procurando la mejora de la calidad de la información financiera en las siguientes situaciones:*
 - a. *Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*
 - b. *Derechos u obligaciones que no obstante su existencia, no es posible materializarlos a través de la jurisdicción coactiva.*
 - c. *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
 - d. *Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procesos o procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*
 - e. *Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.*
 - f. *Cuando la relación costo-beneficio de las gestiones no resulte eficiente.*
 - g. *Cualquier otra situación que pueda presentarse y que deba ser reconocida registrando su descargo o incorporación en los estados financieros de la Entidad.*
4. *Dar lineamientos y recomendaciones para la formulación y consecuentes actualizaciones del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.*
5. *Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información financiera y contable.*
6. *Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable de la entidad, de tal forma que se garantice razonablemente que la información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*

7. *Efectuar recomendaciones que contribuyan al proceso de sostenibilidad del Sistema Contable, las cuales deberán quedar documentadas en el acta de la sesión donde se adopte la decisión para el efecto.*
8. *Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas para cumplir con el propósito de esta instancia.*

Durante lo corrido de la vigencia 2024 se realizó sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

- Sesión ordinaria No. 001 del 25 de abril de 2024, se recomendó por los miembros del Comité la aplicación de la política de cuentas por cobrar a los dos casos presentados por la Subdirección de Gestión Humana de mayores y menores valores pagados por concepto de incapacidades. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.”*, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar, la Nota 28 – Ingresos y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar y el ingreso, reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”*. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como *“un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”*.

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UBPD con cada comprobante contable, de acuerdo con las tablas de retención

documental que fueron convalidadas por el Archivo General de Nación - AGN, mediante certificado expedido el 07 de septiembre de 2022.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y código de actividad económica CIIU 8415 “*Actividades de los otros órganos de control*” el cual contempla la siguiente actividad de acuerdo con la Cámara de Comercio y la DIAN, entre otras:

- “*Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna. (...)”⁴ (negrilla y subrayado fuera del texto)*

De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de retención de ICA, declaración de retención de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Secretarías de Hacienda Municipales y Departamentales, según corresponda, en relación con las retenciones que efectúa en los pagos realizados a terceros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones practicadas; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD

Mediante la Resolución No. 1095 del 3 de octubre de 2023⁵ se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictaron otras disposiciones.

⁴ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8415/>

⁵ “*Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones*”

El Artículo 1, de la citada resolución crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD como: *“(…) una instancia asesora de la Entidad responsable de estudiar, analizar y recomendar la baja por destrucción, cesión, enajenación, permuta, donación o cualquier otra modalidad de los bienes tangibles o intangibles cuya condición sea la de: inservibles, servibles no utilizables, desgastados, deteriorados, obsoletos, insalubres, siniestrados, perdidos o hurtados, propiedad de la UBPD, por la modalidad que resulte pertinente en cada caso”.*

Durante lo corrido de la vigencia 2024 se realizó sesión ordinaria del Comité Evaluador de Baja de Bienes:

- En la sesión ordinaria No. 001-2024, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de bienes muebles, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 629 del 25 de junio de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”.* En la Nota 10 – Propiedades, planta y equipo y Nota 26 – Cuentas de orden se describe a detalle la baja en cuentas realizada, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador de Baja de Bienes y en concordancia con la política contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

No se ha requerido la definición de juicios profesionales considerando que el tratamiento contable de los hechos económicos realizados por la UBPD se encuentra claramente definidos en el Marco Normativo aplicable a la Entidad.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.

- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.
- Deterioro.
- Valor residual.

La UBPD adoptó como método de depreciación y amortización aplicables a la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, el método de línea recta para reconocer la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los activos. Las vidas útiles se definen con base en los criterios definidos en la política contable de Propiedades, Planta y Equipo y la política contable de Activos Intangibles, a través del aplicativo QUICK DATA.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP, el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la entidad, con el fin de registrar las obligaciones que tiene la entidad para con sus empleados por concepto de dichos factores.

La UBPD realiza la evaluación de indicios de deterioro de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2024 se realizaron correcciones de periodos anteriores, los cuales se detallan en la Nota 27 - Patrimonio, que incidieron en los resultados acumulados.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplican estos riesgos para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, teniendo en cuenta que a la Entidad no le es asignado presupuesto de ingresos, sino de gastos de funcionamiento y de inversión, por lo tanto, no se realizan inversiones financieras; adicionalmente, por la naturaleza propia de la Entidad no se realizan ni se solicitan préstamos de ninguna naturaleza.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo aplicable a la entidad, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El propósito del Manual de Políticas Contables es el de servir de guía para la preparación de la información contable con los atributos definidos como características cualitativas de la información, la cual debe ser útil a los diferentes usuarios que la utilizarán en sus intereses particulares. Las políticas contables de la UBPD se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera (usuarios internos, la comunidad y los ciudadanos, los órganos de control y fiscalización) en el manejo y aplicación contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Dentro de los objetivos de la información financiera se busca, que sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, que permita conocer la gestión, el uso, el control, la condición y toma de decisiones de los recursos y el patrimonio públicos, a través de la rendición de cuentas.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1283 del 04 de diciembre de 2023 el Manual de Políticas Contables Versión II, el cual contiene en términos generales las siguientes políticas:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios a la vista, se reconoce con el valor de los recursos de liquidez inmediata en caja y cuenta corriente en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las funciones de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
- Depósitos en Instituciones Financieras

Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

Medición inicial

El efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

- **CUENTAS POR COBRAR.**

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

Medición Inicial.

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Cuentas por cobrar de ingresos no tributarios

Se registra el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de ingresos no tributarios como multas y sanciones, cuando aplique.

Otras cuentas por cobrar

En Otras Cuentas por Cobrar se reconocen las cuentas que tienen origen en un hecho económico que da lugar al registro de un derecho para la UBPD y son causadas por el valor de la transacción.

Pagos por cuenta de terceros

Representa los pagos efectuados a los/as servidores/as públicos/as de la UBPD, por concepto de incapacidades por enfermedad general, de origen profesional, accidente laboral, licencias de maternidad o paternidad, los cuales deben ser reintegrados a la UBPD por parte de las Empresas Promotoras de Salud - EPS y/o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual estén afiliados los/as servidores/as públicos/as.

La Subdirección de Gestión Humana lleva control en bases de datos por terceros, la cual es conciliada mensualmente con la Subdirección Administrativa y Financiera.

La Subdirección de Gestión Humana verifica que el valor de las incapacidades y/o licencias pendientes de pago por las EPS y/o la ARL sea igual al valor reportado en los resúmenes de nómina que son radicados a la Subdirección Administrativa y Financiera para el trámite de pago de la nómina.

La Subdirección de Gestión Humana realiza el cobro inicial del reembolso del valor de las prestaciones económicas por concepto de incapacidades y/o licencias de maternidad o paternidad, ante las EPS y/o la ARL, realiza el respectivo seguimiento de manera permanente, valida en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público las consignaciones a favor de la UBPD, realizadas en bancos comerciales y/o Banco de la República, correspondientes a reintegros efectuados por las EPS o ARL, por los conceptos antes mencionados.

Una vez identificado el reintegro, la Subdirección de Gestión Humana procede a informar: los abonos a nombre de la UBPD, nombre de la entidad deudora, nombre de los/as servidores/as públicos/as, periodo al cual corresponde la incapacidad y/o licencia y valor de la incapacidad y/o licencia de cada periodo, al Grupo de Gestión Financiera y Contable mediante comunicación por correo electrónico; lo anterior, con el fin de verificar que el documento de recaudo por clasificar esté disponible para su aplicación en el SIIF Nación y proceder al registro de los reintegros.

En todo caso, la Subdirección Administrativa y Financiera informará mediante comunicación por correo electrónico a la Subdirección de Gestión Humana los Documentos de Recaudo por Clasificar (consignaciones) que están pendientes por aplicar en el SIIF Nación, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias por parte de la Subdirección de Gestión Humana que permitan identificar el respectivo reintegro e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera para su imputación.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán registradas por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor, si a ello hay lugar.

Deterioro de cuentas por cobrar

La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar, se realizará como mínimo una vez al año al final del periodo contable.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro la entidad deberá evaluar en primera instancia si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. Con base en lo anterior, la Entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro así: a) contra el gasto afectado inicialmente, si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o, b) contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

El valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

La UBPD efectuará la evaluación de indicios de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad, ejercicio que será realizado de forma anual en

el mes de diciembre, y aplicará la siguiente tabla, en los casos en los que se determine la existencia de dichos indicios:

Altura de Mora (Días)	Porcentaje de Deterioro
> 180 <= 360	16,66%
> 360 <= 540	33,32%
> 540 <= 720	49,98%
>720 <= 900	66,64%
> 900 <= 1080	83,30%
> 1080	100,00%

Nota 1: El resultado del cálculo del deterioro se registrará con máximo dos (2) decimales.

Nota 2: No serán objeto de evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad inferior a seis (6) meses.

Nota 3: Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Baja en Cuentas por Cobrar

La UBPD dejará de reconocer, total o parcialmente, una Cuenta por Cobrar, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, cuando:

- Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro,
- Se renuncie a los derechos,
- De la evaluación de la situación económica del deudor se desprenda que no es viable realizar el cobro
- Se determina que el costo es mayor y requiere esfuerzo desproporcionado al beneficio esperado.

El Comité de Sostenibilidad Contable de la UBPD revisará, analizará y recomendará la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado – UBPD.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La UBPD reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia, en los casos en los cuales la baja se dé por este concepto.

La baja en cuentas por cobrar se hará sin perjuicio de los procesos disciplinarios que procedan por efecto de fallas en la oportunidad o en el trámite para lograr el respectivo reintegro.

- **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS.**

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos	Cualquier valor
2. Construcciones en curso	Cualquier valor
3. Edificaciones	Cualquier valor
4. Repuestos	1 SMMLV
5. Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
6. Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
7. Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
8. Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV
10. Equipo médico y científico	1 SMMLV

ADICIONES MEJORAS Y MANTENIMIENTO

Las mejoras y adiciones que se realizan a un activo, cuyo valor sea igual o superior a (1) SMMLV se reconocerán como mayor valor de la PPyE y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando, aumente la vida útil del bien o amplie la capacidad productiva o la eficiencia operativa o reduzca significativamente los costos, por el contrario, las de valor inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

El reconocimiento de las adiciones o mejoras sólo procederá cuando se soporten con un concepto técnico por parte del funcionario competente de la Subdirección Administrativa y Financiera, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o funcionario de la dependencia según corresponda, indicando a qué equipo se realizan dichas adiciones o mejoras, así como la variación de su vida útil. Las reparaciones de un activo se reconocen como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones en que incurre la entidad de forma imprevista con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo

Los bienes recibidos de otras entidades de gobierno y/o de particulares a título gratuito, se registran contablemente por el valor convenido.

Medición Inicial

Los bienes de la UBPD que cumplan con las características y requerimientos técnicos de las PPyE se medirán por el valor de la transacción la cual incluye, entre otros, los siguientes:

- El precio de adquisición el cual se incluye en los contratos formales suscritos por la Unidad con los proveedores de bienes y servicios requeridos por la entidad para el desarrollo de sus actividades de cometido estatal, los cuales podrían incluir:
 - Aranceles de importación en caso de que la UBPD haya pactado la asunción de esta obligación en el contrato.
 - Impuesto al valor agregado – IVA que recae sobre los bienes adquiridos por no ser recuperables.
 - Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de PPyE, se reconocerán como un mayor valor de las PPyE, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Unidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la UBPD como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los que no aparecen en esta relación se cargan al resultado del periodo.

Un descuento o rebaja en el precio se registra como un menor valor del bien y afecta la base de depreciación.

Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo origen corresponde a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la UBPD, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, entre otros.

Cuando se recibe un bien en una transacción sin contraprestación, la UBPD mide el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que define el área competente o por el costo de reposición, y si no es posible, por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo transfirió. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se acude a precios de referencia o a cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados.

En caso de recibir un bien de parte de otra entidad de gobierno o un particular, previo cumplimiento del protocolo definido por la UBPD, se registra el ingreso por donación o transferencia y subvenciones, debitando la subcuenta de Propiedades Planta y Equipo que corresponda contra

ingresos por donaciones o transferencia y subvenciones. Cuando el valor del bien recibido sea inferior a (1) SMLMV se procederá con el reconocimiento del bien en el gasto por mínima cuantía, realizando el control administrativo correspondiente.

Medición Posterior

La UBPD realiza la medición posterior de Propiedades Planta y Equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Para los cierres mensuales, la Subdirección Administrativa y Financiera actualiza la base de datos, para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las registradas en el base de datos.

Vida Útil

Es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo, con el fin de determinar la vida útil se tienen en cuenta ciertos criterios, de acuerdo con la experiencia que tiene la UBPD con activos similares.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PPE	AÑOS DE VIDA UTIL (Depreciación Línea Recta)
CONCEPTOS	AÑOS
Edificaciones	50 años
Maquinaria y Equipos	15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos médicos y científicos	10 años
Equipos de computación	5 años

Valor Residual

La UBPD estimará el valor residual de algunas propiedades, planta y equipo, en el momento de su incorporación y que a juicio del responsable de los bienes considere tendrán un valor recuperable al final de su vida útil.

Para otros activos, la UBPD establece que el valor residual es cero pesos (\$0) de acuerdo a lo estipulado al manual de políticas. De igual forma, la UBPD podrá revisar el valor residual y de ser necesario actualizarlo cuando se identifique un valor residual diferente en cualquier momento.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

El deterioro de propiedad planta y equipo corresponde a una pérdida en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El deterioro de la propiedad planta y equipo, se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

• OTROS ACTIVOS

Esta política será aplicada para los bienes y servicios pagados por anticipado, avances (para viáticos y gastos de viaje), anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios) y recursos entregados en administración; en virtud del clausulado y condiciones del contrato, convenio o documento legal y en concordancia con los procesos y procedimientos aplicables.

Se reconocerá como otros activos la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado, tales como seguros, arrendamientos, suscripciones y honorarios, entre otros; avances para viáticos y gastos de viaje; anticipos; y recursos entregados en administración.

La UBPD amortizará los gastos pagados por anticipado aplicando el método de línea recta y de acuerdo con el periodo de vigencia pactado en los documentos soporte.

La UBPD realizará la legalización de los anticipos de conformidad con los informes de ejecución avalados por el(la) supervisor(a) y en concordancia con lo establecido en el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los recursos entregados en administración de acuerdo con lo establecido en el clausulado y la información que suministre el(la) supervisor(a).

• ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la UBPD y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La UBPD reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, siempre y cuando no hagan parte de una fase de investigación, los siguientes:

- a) Licencias: corresponde a las transferencias (organismos internacionales, entidades públicas, entre otras) o contratos suscritos con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la Unidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas. También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad de la UBPD, como resultado de un desarrollo interno.
- b) Software: corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los servidores, equipos de comunicación y computación, y demás propiedad, planta y equipo que lo requiera de la UBPD, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento ejemplo.
- c) Activos intangibles en fase de desarrollo: la UBPD, reconocerá como intangibles en fase
- d) desarrollo, los proyectos que hayan culminado la fase de investigación, y por lo tanto se ha dado inicio a la etapa de desarrollo contenida en el proyecto definido y aprobado internamente en la UBPD
- e) Entre otros.

La siguiente tabla resume los parámetros que la UBPD tiene en cuenta para definir si un activo es intangible.

Criterio	Parámetros
Identificabilidad	a) Un activo es identificable, cuando es susceptible de separarse de la UBPD y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
Control	a) La UBPD puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este. b) Puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Criterio	Parámetros
Beneficios económicos futuros o potencial de servicio	a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible. b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la UBPD. c) Le permite a la UBPD, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios. d) Le permite a la UBPD, mejorar la prestación de los servicios.
Medición	Es fiable cuando: a) Exista evidencia de transacciones para el activo u otros similares. b) Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Los activos intangibles que se reciben en permuta en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado, para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado, y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Si efectivamente se determina que un activo intangible, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual la UBPD estableció dicha decisión, teniendo en cuenta que se debe determinar el tiempo de uso en la Unidad, lo anterior, por medio de documento escrito por parte de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Subdirección Administrativa y Financiera y el desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 años
Licencias	Entre 1 y 3 años

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a la UBPD. Como mínimo al cierre del periodo contable, la UBPD evalúa la existencia de indicios de que el activo esté sujeto a deterioro, recurriendo a las fuentes externas o internas de información.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la UBPD.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Se revierte una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre:

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido. Dicha reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

- **CUENTAS POR PAGAR.**

Reconocimiento

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- ✓ Adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Descuentos de nómina.
- ✓ Retención en la fuente e impuesto de timbre.

- ✓ Otras cuentas por pagar.

Medición Inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja de las cuentas por pagar

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la UBPD aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

- **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

Los Beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UBPD reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la

obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica
- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos
- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

Medición Inicial

El pasivo por Beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del período se consolida el pasivo laboral de la UBPD.

- **INGRESOS**

Reconocimiento

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b. Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c. El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Medición Inicial

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- **GASTOS**

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Operaciones Interinstitucionales.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

- **POLÍTICA CONTABLE, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

La presente política contable, permite garantizar que las operaciones económicas realizadas por la UBPD se reconozcan adecuadamente en el proceso contable, constituyendo en los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Unidad, para el reconocimiento y medición, revelación de las transacciones, operaciones y hechos económicos, así como para la elaboración y presentación de los informes financieros y contables.

Política de cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la UBPD al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías

apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la depreciación de los activos, las provisiones, entre otras.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- **POLITICA CONTABLE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. Inversiones E Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios

- NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades De Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos De Financiación
- NOTA 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda
- NOTA 20. Préstamos Por Pagar
- NOTA 23. Provisiones
- NOTA 24. Otros Pasivos
- NOTA 25. Activos Y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos De Ventas
- NOTA 31. Costos De Transformación
- NOTA 32. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones (Fondo de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias
- NOTA 36. Combinación Y Traslado De Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones Sobre El Estado De Flujo De Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

A 30 de septiembre de 2024, el efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo de \$13.500.000,00, el cual, corresponde a la Caja Menor No. 001 constituida por la UBPD para la vigencia 2024.

Caja

Para la vigencia 2024, la UBPD constituyó la Caja Menor No. 001 por un valor de \$13.500.000,00, lo anterior, de acuerdo a la Resolución 582 del 12 de junio de 2024 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”*. La caja menor se constituyó con el fin de sufragar necesidades que tengan el carácter de urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos de la entidad.

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La cuenta corriente para el manejo de caja menor se encuentra debidamente conciliada.

5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias de carácter municipal, departamental y distrital, las contribuciones parafiscales, el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, el pago de los descuentos y deducciones aplicados en nómina y de contratistas así mismo los requeridos para el pago de servicios públicos:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta se encuentra debidamente conciliada con corte al 30 de septiembre de 2024.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	% TASA PROMEDIO
						CIERRE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
						(Vr Inter_Recib)	
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A 30 de septiembre de 2024, la cuenta corriente de la entidad no presenta saldo, lo que refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Unidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Unidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Los saldos y variación de este grupo por subcuenta con respecto al periodo anterior se presentan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	118.306.589,00	156.069.613,00	-37.763.024,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	111.306.589,00	149.069.613,00	-37.763.024,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.681.732,00	-40.681.732,00	0,00

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la UBPD que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, entre otros.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.3.11.02	Multas y sanciones	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
	Mundial de Seguros	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00

A continuación, se describe el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:

1.3.11.02 Multas y sanciones

En esta subcuenta se registra:

- Cuenta por cobrar por valor de \$7.000.000, en cumplimiento a lo establecido en las siguientes resoluciones:
- Resolución No. 298 del 14 de marzo de 2022, “*por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato No. 218-2021 - UBPD y se declara el siniestro de la póliza No. 100177068 de la Compañía Mundial de Seguros*”.
- Resolución No. 442 del 03 de mayo de 2022, “*por medio de la cual se resuelve recurso de reposición en contra de la Resolución número 298 del 14 de marzo de 2022 a través del cual se declara el incumplimiento del contrato No. 218-2021 - UBPD y se declara el siniestro de la póliza No. 100177068 de la Compañía Mundial de Seguros*”, en la cual se confirma en todas sus partes la Resolución No. 298 del 2022.
- Constancia de ejecutoria del 31 de mayo de 2022, por lo cual se deja constancia que la Resolución No. 442 del 3 de mayo de 2022 quedó ejecutoriada y en firme desde el día 4 de mayo de 2022.
- En cumplimiento a las resoluciones anteriormente mencionadas y una vez radicados los documentos requeridos para pago por parte del supervisor, se realizó el respectivo proceso de pago del valor total de las sumas adeudas al contratista Above SAS, registrando la Obligación No. 370222 del 24 de junio de 2022, por \$15.119.637; y, a su vez se efectuó la deducción correspondiente al descuento por concepto de la sanción impuesta a Above SAS, por valor de \$14.299.619, quedando un saldo por pagar por parte del contratista por valor de \$3.182.888 y de la aseguradora por valor de \$7.000.000.

- 10 de octubre de 2022 a través del memorando No. UBPD-3-2022-014568, la Secretaría General de la UBPD solicita iniciar el proceso de Cobro Persuasivo y/o Coactivo - Contrato No. 218-2021 suscrito con ABOVE; con base en el análisis de dicha información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, el 14 de octubre de 2022 mediante memorando UBPD-3-2022-014781 se solicitó información adicional a la Secretaría General para adelantar el proceso de cobro requerido, la cual fue allegada con el memorando con radicado No. UBPD-3-2022-016345 del 11 de noviembre de 2022.
- La Subdirección Administrativa y Financiera de la UBPD en ejercicio de la facultad de *"Adelantar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la UBPD por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva en los términos y plazos establecidos por la Ley"* conferida mediante el artículo 17, numeral 7, del Decreto 1393 de 2018, dio apertura a los expedientes de cobro persuasivo No. 002-2022 a Above SAS y No. 003-2022 a la Compañía Mundial de Seguros y se adelantaron las siguientes acciones:

- **Cobro persuasivo No. 002-2022 - Above SAS**

El 20 de diciembre de 2022, se envió comunicación mediante radicado No. UBPD-1-2022-011816 al contratista, con el asunto *"Requerimiento de pago dentro del Procedimiento de Cobro Persuasivo No. 002-2022 de la UBPD en contra de ABOVE SAS"*, por valor de \$3.182.888 correspondiente a la suma adeudada por parte de este tercero.

El 24 de diciembre de 2022, se recibió comunicación por parte del contratista, con el soporte de pago del valor adeudado, con base en el cual, desde la Subdirección Administrativa y Financiera se adelantaron los trámites correspondientes al reconocimiento del respectivo ingreso por concepto de sanción contractual.

A través de comunicación radicada bajo el numero UBPD-1-2023-000696 se dio por terminado el procedimiento de cobro persuasivo No. 002-2022 de la UBPD en contra de ABOVE SAS, por pago total de la obligación, cerrando el respectivo expediente y culminando las gestiones de cobro por los valores adeudados por ABOVE S.A.S. por concepto del valor que le correspondía pagar a dicha empresa, en relación con la sanción contractual y los correspondientes intereses de mora.

- **Cobro persuasivo No. 003-2022 – Compañía Mundial de Seguros**

La UBPD envió dos comunicaciones mediante los radicados No. UBPD-1-2022-011817 y UBPD-1-2023-000754 a la aseguradora, requiriendo el pago dentro del

Procedimiento de Cobro Persuasivo No. 003-2022 de la UBPD en contra de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, por valor de \$7.000.000 correspondiente a la suma adeudada por este tercero.

En el mes de marzo de 2023 a través de radicado número UBPD-2-2023-001199 fue recibida en la UBPD comunicación del Representante Legal de la empresa ABOVE S.A.S., en la que manifestó a la UBPD que ABOVE S.A.S. asumiría el pago del 100% de la obligación que dio origen al procedimiento de cobro persuasivo No. 003-2022 sin afectar a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; y adicionalmente, solicitó que se concediera un plazo de dos (2) meses para realizar el pago total de la obligación. Que, de dicha comunicación, tiene conocimiento el apoderado general de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

La UBPD a través de comunicación con radicado No. UBPD-1-2023-00311, dio respuesta a la solicitud de acuerdo de pago, indicando las condiciones establecidas en el Procedimiento de Cobro Persuasivo de la UBPD y otorgando un plazo de quince (15) días hábiles a partir del recibo de dicha comunicación para realizar el pago del abono.

En el mes de noviembre de 2023 se estableció comunicación con el Representante Legal de la empresa ABOVE S.A.S, toda vez que a la fecha, el deudor no había realizado el pago de la obligación o el pago del abono para suscribir acuerdo de pago, sin embargo, comunicó que se encontraba en estado de insolvencia de acuerdo al artículo 539 de la ley 1564 de 2012 y no podría realizar el pago.

En 2024, se estableció comunicación con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en la cual manifestaron la intención de pagar y solicita algunos documentos. En el mes de septiembre de 2024 la Subdirección Administrativa y Financiera remitió los documentos requeridos para el pago, lo anterior, mediante oficio UBPD-1-2024-013074. La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. mediante su apoderado remitió comunicación manifestando que pagará siete millones de pesos (\$ 7.000.000) en el plazo establecido en el oficio UBPD-1-2024-013074, el cual termina el 07 de octubre de 2024, por lo tanto, se está a la espera que surtan el pago.

De conformidad con el procedimiento de cobro persuasivo, se enviaron varias comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 001-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la UBPD por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	111.306.589,00	0	111.306.589,00	0	0	0	0	0	111.306.589,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	92.375.268,00	0	92.375.268,00	0	0	0	0	0	92.375.268,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar - Mayores valores pagados	18.931.321,00	0	18.931.321,00	0	0	0	0	0	18.931.321,00

El detalle de la cuenta 1.3.84 “Otras cuentas por cobrar” se describe a continuación:

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la Unidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de Pensiones; el saldo a 30 de septiembre de 2024 es de \$92.375.268,00 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
860,066,942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8.490.409,00	9%
860,011,153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.643.199,00	3%
800,130,907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	5.498.627,00	6%
800,251,440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	16.704.928,00	18%
830,003,564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	13.374.144,00	14%
900,156,264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	41.317.985,00	45%
800,088,702	EPS SURAMERICANA S. A	3.521.377,00	4%
830,113,831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	298.160,00	0%
824,001,398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	526.439,00	1%
TOTALES:		92.375.268,00	

A continuación, se presentan las variaciones de la cuenta 1.3.84.26 - Pago por Cuenta de Terceros:

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	AUMENTO CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2024		SALDO POR COBRAR A 30-SEP-24
	(A)	(B)	(C)	(D)	VALOR	PORCENTAJE	(A-B+C-D-E)
					(E)	E/(A-B+C-D)	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2024	296.318.310,00	89.999,00		472.123,00	228.586.423,00	77,14%	67,169,765.00
SALDO VIGENCIAS ANTERIORES	52.648.350,00	463.702,00		377.767,00	26.601.378,00	50,53%	25,205,503.00
TOTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		553.701,00		849.890,00	255.187.801,00		92.375.268,00

➤ Durante lo corrido de la vigencia el 2024 se han causado cuentas por cobrar a EPS y ARL por \$296.318.310,00 respecto de las cuales:

- Se aplicaron reintegros por valor de \$228.586.423,00.
- Se registraron \$89.999,00 a la cuenta del gasto 510201001, correspondiente a una incapacidad asumida por la UBPD, teniendo en cuenta que corresponde a los dos primeros días, los cuales se encuentran a cargo del empleador (UBPD).
- Se reclasificaron cuentas por cobrar, por valor de \$472.123,00, las cuales son asumidas por los servidores, teniendo en cuenta que las incapacidades fueron rechazadas por la EPS, por falta de la transcripción de la incapacidad, falta de los datos del médico tratante en el certificado, entre otros.

➤ El saldo de cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros” al inicio de la vigencia fue de \$52.648.350,00. Durante la vigencia se ha afectado este valor de la siguiente manera:

- Se aplicaron reintegros en la presente vigencia, por valor de \$26.601.378,00, respecto a cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
- Se dio de baja una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., por valor de \$223.038, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2024 y la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.”.
- Se registró disminución por valor total de \$240.664,00, de cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2023 que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS. Lo anterior, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-013876 de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- Se reclasificaron dos cuentas por cobrar, por valor de \$377.767,00, las cuales son asumidas por los servidores, teniendo en cuenta que las incapacidades fueron rechazadas

por la EPS, debido a la falta de los datos del médico tratante en el certificado expedido por el centro médico.

Con base en lo anterior, el saldo a 30 de Septiembre de 2024 de las cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros”, correspondientes a incapacidades y licencias es de \$92.375.268,00,00.

La gestión de cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad se realiza por la Subdirección de Gestión Humana, una vez cumplido los requerimientos y gestiones por parte de esta dependencia, se remiten a la Subdirección Administrativa y Financiera para dar apertura al proceso de cobro persuasivo y/o coactivo. A 30 de Septiembre de 2024, se encuentran en la Subdirección Administrativa y Financiera los siguientes procesos de cobro persuasivo y coactivo:

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 004-2023 EPS Sanitas, por la suma de \$5.288.713,00, de acuerdo con la Resolución No. 1312 de 2023.

En atención a la comunicación del 06 de mayo de 2024 la EPS SANITAS S.A.S. indicó que se encuentra intervenida de acuerdo con la Resolución 2024160000003002-6 de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud “*Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS SANITAS S.A.S identificada con NIT. 800.251.440-6*”, y solicitó:

“Primero: la suspensión de los procedimientos de jurisdicción coactiva en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida

Segundo: se proceda a suspender las medidas cautelares que se llegaren a encontrar aplicando a EPS SANITAS SAS identificada con NIT. 800251440-6, en razón del procedimiento administrativo de cobro coactivo de la referencia.

Tercero: en concordancia con lo ordenado en la Resolución Nro. 2024160000003002-6 del 02 de abril de 2024, se solicita la entrega de los recursos de EPS SANITAS SAS identificada con NIT. 800251440-6, que a la fecha se encuentren retenidos en razón de la aplicación de las medidas cautelares de embargo”

Por lo tanto, no es posible continuar con el proceso de cobro coactivo hasta tanto no se supere la intervención que como quedo plasmado en el acto administrativo será por un año desde el del 02 de abril de 2024 al 02 de abril del 2025.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 002-2024 / Expediente de Cobro Coactivo No. 003-2024 EPS Salud Total, por la suma de \$625.341,00, de acuerdo con la Resolución No. 029 de 2024.

De conformidad con el procedimiento de cobro persuasivo, se enviaron varias comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 003-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 003-2024 / Expediente de Cobro Coactivo No. 004-2024 EPS Sura, por la suma de \$1.630.328,00, de acuerdo con la Resolución No. 102 de 2024.

De conformidad con el procedimiento de cobro persuasivo, se enviaron varias comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 004-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 004-2024 Nueva EPS, por la suma de \$3,531,063,00, de acuerdo con la Resolución No. 515 de 2024.

La última actuación en el marco del proceso de cobro persuasivo fue el 19 de septiembre de 2024 a través de comunicación radicada bajo el número UBPD-1-2024-01293, en la cual se requirió al deudor para cancelar las sumas adeudadas, de conformidad con el procedimiento de cobro persuasivo. A la fecha no se ha recibido comunicación ni pago.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se están adelantando las gestiones pertinentes de cobro persuasivo de acuerdo con el procedimiento establecido por la UBPD. Con respecto a las EPS que se encuentran en proceso de intervención por la Superintendencia de Salud, se está llevando a cabo el análisis correspondiente con el fin de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d, del artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010⁶.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

En esta subcuenta se registran los siguientes conceptos y valores:

- **\$18.931.321,00 En la cuenta auxiliar 1.3.84.90.002 Mayores valores pagados:**

⁶ “La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006”

- \$4.522.700,00 correspondiente al valor de la cuenta por cobrar al fondo de pensiones Colpensiones (\$2.960.200,00) y a la EPS Sura (\$1.562.500,00), para un total de \$4.522.700,00⁷, por concepto de mayores valores descontados a una servidora de la UBPD, pagados a dichas entidades, generados por conceptos de la liquidación de incapacidades, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana.

Estas cuentas por cobrar se generan debido a que para el cálculo de la incapacidad se tomó un ingreso base de cotización por mayor valor al que correspondía, por lo tanto, una vez identificada esta situación la Subdirección de Gestión Humana realizó los cálculos pertinentes e inició el proceso de cobro por concepto de los mayores valores pagados tanto a la Servidora como a la EPS y al fondo de pensión.

Con base en lo anterior, la servidora efectuó el reintegro correspondiente, sin embargo, a la fecha la EPS y el fondo de pensiones no han efectuado la devolución de los mayores valores pagados, para lo cual la Subdirección de Gestión Humana ha realizado las gestiones de cobro pertinentes remitiendo los documentos que dichas entidades han solicitado.

Al respecto cabe destacar que, con base en dichas gestiones, Colpensiones ha informado que no es viable efectuar la devolución de los recursos solicitados, hasta tanto no se refleje en la historia laboral de la exservidora la previa corrección de la información reportada en el pago y se identifiquen los motivos por los cuales en el fondo de pensiones se encuentran registrados saldos por pagar por parte de la UBPD, por lo cual la Subdirección de Gestión Humana identificó que obedecen a:

- Planillas de retroactivo (tipo N) pendientes por aplicar por parte de Colpensiones.
- Aproximación de valores correspondientes al Fondo de Solidaridad Pensional.
- Traslados de funcionarios entre fondos de pensiones privados a Colpensiones.
- Aplicación incorrecta de porcentajes correspondientes a Licencias no remuneradas.

Y por otra parte se solicitó a la Dirección de Historia Laboral de Colpensiones, la corrección de los pagos realizados de la exservidora, para posteriormente remitir el ajuste a la Dirección de Ingresos por Aportes del fondo de pensiones.

⁷ De este valor, \$2.637.900,00 corresponde a la vigencia 2019 y \$1.884.800 corresponde a la vigencia 2020.

En el marco de las gestiones realizadas por la Subdirección de Gestión Humana, se logró:

- Crear el usuario para el ingreso al portal web “Aportante” de Colpensiones.
- Establecer comunicación con Colpensiones por medio de derechos de petición.
- Desarrollo de mesa de trabajo UBPD-Colpensiones para aclarar los saldos por pagar y se establecieron unos compromisos por parte de Colpensiones, relacionados con la aplicación de los pagos.
- Disminución del registro de la deuda presunta en el estado de cuenta de la UBPD como resultado del desarrollo de la mesa de trabajo y derechos de petición.
- Validaciones y ajuste de liquidación de planillas tipo N y aproximación de valores del fondo de solidaridad por parte de Colpensiones.
- La asignación de una asesora empresarial.
- Desarrollo de reuniones con asesores del fondo en línea, para identificar errores del sistema y orientación para radicar las solicitudes de corrección.

Como resultado de la gestión, en el primer semestre del año 2024, en el portal Web “Aportante”, se evidencia una disminución de la deuda presunta; lo anterior, teniendo en cuenta que Colpensiones realizó el proceso de reimputación de algunas planillas retroactivas en el 2023 y primer semestre del 2024, sin embargo, Colpensiones reportó periodos anteriores al año 2023 con deuda, adicionalmente, se encuentra pendiente la aplicación de ajustes solicitados por la UBPD, que no se han llevado a cabo por inconvenientes con el sistema interno de Colpensiones. La UBPD continúa reiterando la solicitud de devolución de aportes, así como la correcta aplicación de los pagos.

En el mes junio de 2024 la UBPD interpuso una queja solicitando que se realicen las respectivas validaciones y correcciones para depurar y conciliar la deuda presunta, a la fecha Colpensiones no ha dado respuesta. Lo anterior, con el fin de que el estado de cuenta de la UBPD se encuentre a paz y salvo, y consecuentemente, Colpensiones proceda con la devolución.

La Subdirección de Gestión Humana continúa realizando gestiones ante Colpensiones para que efectúen la devolución.

- \$13.017.605 correspondiente a la cuenta por cobrar a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 3 de enero de 2021. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana el exfuncionario ingresó a la nómina de pensionados por

invalidez de Colpensiones recibiendo mesada pensional a partir del mes de diciembre de 2020, por lo cual en este lapso de tiempo, percibió la mesada pensional de invalidez y también el salario, estos dos conceptos provenientes del Tesoro Público, lo cual se encuentra expresamente prohibido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de 1991 y las demás normas concordantes.

La UBPD conoció el hecho descrito anteriormente en la vigencia 2023, sobre el reconocimiento pensional que había hecho Colpensiones al exservidor, en razón del recobro de las incapacidades del exservidor en el año 2020, período en el que se encontraba prestando servicios a la UBPD.

En el mes de septiembre de 2023 con Radicado UBPD-1-2023-010925, la Subdirección de Gestión Humana solicitó al exservidor el reintegro de los mayores valores pagados, una vez transcurrido el plazo otorgado, no manifestó la intención de realizar el pago de la suma adeudada a la UBPD.

Mediante la Resolución No. 1109 del 05 de octubre de 2023 se declaró deudor de la UBPD al exservidor y se ordenó el pago de la suma de \$13.017.605, resolución ejecutoria y en firme el 10 de noviembre de 2023. La Subdirección de Gestión Humana mediante memorando UBPD-3-2023-015214 del 14 de Noviembre de 2023 remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera el Acto Administrativo para iniciar el trámite el cobro persuasivo.

La Subdirección Administrativa y Financiera de la UBPD en ejercicio de la facultad de "*Adelantar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la UBPD por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva en los términos y plazos establecidos por la Ley*" conferida mediante el artículo 17, numeral 7, del Decreto 1393 de 2018, en el mes de diciembre de 2023 procedió a abrir el expediente No. 003-2023 del proceso de cobro persuasivo en contra del exservidor, solicitando el pago inmediato de los dineros adeudados.

El 14 de Febrero, 18 de marzo y 14 de mayo de 2024, se remitieron comunicaciones invitando al deudor a cancelar los valores adeudados, lo anterior, mediante oficio número UBPD-1-2024-003179, UBPD-1-2024-005622 y UBPD-1-2024-005622 respectivamente.

El 17 de mayo de 2024 se remitió mediante oficio No. UBPD-1-2024-008843 comunicación al exservidor informándole que sería reportado al Boletín Deudores Morosos del Estado -BDME con corte a 31 de mayo de 2024 y se invitó al deudor a cancelar los valores adeudados.

De conformidad con el procedimiento de cobro persuasivo, se enviaron varias comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 002-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

A 30 de Septiembre de 2024 no se recibió el pago ni comunicación por parte del exservidor.

- \$219.976 correspondiente a la cuenta por cobrar a una exfuncionaria por concepto de mayores valores pagados derivado de una incapacidad rechazada por la EPS debido a la falta de los datos del médico tratante en el certificado expedido por el centro médico, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, memorando UBPB-3-2024-009313 del 04 de junio de 2024.
- \$698.917 correspondiente a la cuenta por cobrar a una exfuncionaria derivada de mayores valores pagados por concepto de sueldos con base en los días efectivamente laborados en la nómina del mes de julio de 2024, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, memorando UBPB-3-2024-013209.
- \$472.123 correspondiente a la cuenta por cobrar a un servidor por concepto de un reintegro de una incapacidad que la EPS rechazó dado que no es posible tramitar el recobro correspondiente ante la entidad de salud debido a la falta de la transcripción de la incapacidad, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, memorando UBPB-3-2024-016108 del 23 de septiembre de 2024.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CUENTA	NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
1.3.84.90.002	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	1.562.500,00
	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.960.200,00
	C.C.	Exfuncionario	13.017.605,00
	C.C.	Exfuncionario	219.976,00
	C.C.	Servidor	472.123,00
	C.C.	Exfuncionario	698.917,00
TOTALES:			18.931.321,00

7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEP-2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
Código contable	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
	1.3.85.90.001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00

La cuenta por cobrar de difícil recaudo corresponde al tercero Coomeva EPS NIT 805.000.427, debido a que la misma entró en liquidación de acuerdo con la Resolución Número 2022320000000189 - 6 de 2022 “*Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1*”, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior, la UBPD por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022, se hizo parte como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva. El 24 de marzo de 2022 el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió el documento “*ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN*”, en el cual se evidencia que la UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor por la suma de \$40,745,047,00.

El 20 de septiembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$40.329.525,00); así:

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor a Auditar	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	\$40.745.047,00	\$43.189.138,00	\$40.329.525,00	\$2.859.613,00	2.1, 2.2, 4.10, 4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(...)"

El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN"*, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.

El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece en su artículo segundo: ***"RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA Y UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIENUEVE PESOS MCTE (\$41.138.219,00), así:***

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor Auditado	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	\$40.745.047,00	\$43.118.905,00	\$41.138.219,00	\$1.980.686,00	2.1, 2.2, 4.10, 4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(...)"

Con base en lo establecido en dicha Resolución se evidencia que Coomeva EPS S.A. en Liquidación no aceptó la suma de \$63.315 respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor fue llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomendó su depuración.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022"*. Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de \$63.315.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la cuenta por cobrar de difícil recaudo a COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN es por valor de \$40.681.732.

Con respecto a esta acreencia cabe destacar que la entidad dio aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2021, el cual señala que: *“Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.”*.

La Oficina Asesora Jurídica por medio del apoderado de la UBPD realiza periódicamente seguimiento del valor adeudado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN. Durante lo corrido de la vigencia 2024, la Unidad no ha sido informada de nuevas actuaciones dentro del trámite de acreencias adelantado por COOMEVA E.P.S., en ese orden, la última actuación notificada a través del buzón de notificaciones de la Entidad, corresponde a la expedición de la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022.

No obstante, es del caso indicar que el liquidador (Racil Asesorías S.A.S.) a través de respuesta con radicado No. 247-2024 del 30 de mayo de 2024, expone que la UBPD registra acreencia OPORTUNA con ID RADICADO 8912 por concepto de licencias e incapacidades. Por lo cual, una vez se inicie el periodo de pagos el liquidador lo informará oportunamente.

Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

Dado que las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se han presentado los siguientes hechos:

Vigencia 2021

La UBPD al 31 de diciembre de 2021 realizó la respectiva evaluación, mediante reunión entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana con el fin de determinar el deterioro en dicha vigencia, dando aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, determinando que las cuentas por cobrar de la Entidad presentaron indicios de deterioro por valor de \$2.911.088,93.

Como resultado de dicha reunión, la cual consta en la respectiva acta, la determinación del deterioro fue la siguiente:

IDENTIFICACION	NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	EPS	RESOLUCION	NOMINA	VALOR NOMINA	DIAS CXP AL 31/12/21	PORCENTAJE DE DETERIORO	VALOR DETERIORO AL 31/12/21
CC	Funcionario/a	5/02/2020	7/02/2020	COOMEVA EPS	130 DE 2020	FEBRERO DE 2020	\$152,560.00	693	49.98%	\$ 76,249.49
CC	Funcionario/a	12/02/2020	14/02/2020	COOMEVA EPS	193 DE 2020	FEBRERO DE 2020	\$62,437.00	686	49.98%	\$ 31,206.01
CC	Funcionario/a	6/04/2020	9/04/2020	COOMEVA EPS	489 DE 2020	ABRIL DE 2020	\$320,744.00	631	49.98%	\$ 160,307.85
CC	Funcionario/a	4/10/2019	31/10/2019	COOMEVA EPS	1169 DE 2019	OCTUBRE DE 2019	\$3,966,575.00	792	66.64%	\$ 2,643,325.58
									TOTAL	\$ 2,911,088.93

Lo anterior, teniendo en cuenta que como conclusión de la evaluación de los indicios de deterioro se determinó que la entidad COOMEVA EPS cumplía con algunos de los criterios para realizar el deterioro de las respectivas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 que superan los 180 días de vencidas, evidenciando que:

- No existe una intención de pago, pese a los reiterados cobros por parte de la UBPD. La UBPD ha recurrido a todos los medios necesarios (Derechos de petición, plataforma Coomeva, PQR Coomeva Atentos) para realizar el cobro de las incapacidades, sin recibir respuesta a las mismas; en el mes de diciembre de 2021 se recibió el primer y único pago por parte de la EPS pero no fueron contempladas en su totalidad las incapacidades.
- En el mes de septiembre de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención forzosa de la EPS Coomeva.
- Fue reportada en el boletín de deudores morosos del 30 de noviembre de 2021 no solamente por la UBPD sino por varias Entidades del Estado.

Vigencia 2022

- En el mes de marzo de 2022, se efectuó el deterioro de \$37.833.858,07 de la cuenta por cobrar de Coomeva EPS S.A. en Liquidación, con el fin de deteriorar el 100% de la cuenta por cobrar a dicha EPS, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2021, numeral 8.2.9.1 Deterioro de cuentas por cobrar - Nota 3: “*Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.*”, teniendo en cuenta el análisis realizado de los siguientes hechos:
- La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022 “*Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de*

⁸ De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por ser información sensible, que hace referencia a datos relativos a la salud, no se relaciona la identificación y nombre del/la funcionario/a.

la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1”.

- La UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva por la suma de \$40.745.047 por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022.
- En el mes de diciembre de 2022, se ajustó el valor del deterioro reversando la suma de \$63.315, con lo cual el mismo quedo en la suma de \$40.681.732; lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes hechos:
 - El 20 de septiembre de 2022, el agente liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, por valor de \$40.329.525.
 - El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN”*, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.
 - El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UBPD por valor de \$41.138.219, en la cual se evidencia que no fue aceptada la suma de \$63.315, respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor es llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomienda su depuración.
 - En virtud de lo anterior, la UBPD se expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022”*. Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de \$63.315.

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, la Oficina Asesora Jurídica por medio del

abogado apodera de la UBPD continuará con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados por la EPS Coomeva.

Vigencia 2023

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de dicha evaluación se concluyó que no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar registradas por la UBPD al cierre de la vigencia.

Igualmente, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar.

Vigencia 2024

La UBPD en cumplimiento al Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables a cierre de vigencia realizará la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales, operativos y propósitos administrativos. La UBPD reconoce la PPE que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea superior a un (1) SMMLV.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se mantiene un control administrativo para garantizar su vigilancia y control.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros), así como balance de comprobación y listado de activos por ubicación y placa.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 30 de septiembre de 2024 se compone de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.360.372.466,60	15.098.203.634,10	-737.831.167,50
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	36.536.805,97	3.080.135,00	33.456.670,97
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	148.477.495,94	132.671.945,04	15.805.550,90
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	10.876.753.926,81	10.878.605.593,81	-1.851.667,00
1.6.60	Db	Equipos Medico y Científico	1.469.345.520,96	1.469.345.521,01	-0,05
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	91.642.391,14	91.642.391,14	0,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	12.660.215.818,97	12.688.787.239,17	-28.571.420,20
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-10.922.599.493,19	-10.165.929.191,07	-756.670.302,12

Cabe destacar que la Entidad solo maneja cuentas de Propiedades, Planta y Equipo – Muebles, dado que no cuenta con bienes inmuebles.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		9.655.228.923,81	11.826.640.115,04	0,00	184.702.792,88	21.666.571.831,73
+ ENTRADAS (DB):		1.226.338.847,00	1.058.797.201,03	1.511.120.919,15	3.464.000,00	3.799.720.967,18
	Adquisiciones en compras	1.164.462.527,00	1.016.746.183,09	1.402.876.448,20	3.464.000,00	3.587.549.158,29
	Donaciones recibidas	0,00	0,00	108.244.470,95	0,00	108.244.470,95

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
	Reposición por siniestro	61.876.320,00	42.051.017,94	0,00	0,00	103.927.337,94
-	SALIDAS (CR):	1.234.177,00	43.786.858,84	41.775.398,24	96.524.401,74	183.320.835,82
	Otras salidas de bienes muebles	1.234.177,00	43.786.858,84	41.775.398,24	0,00	86.796.434,08
	* Bienes de menor cuantía otras compras	1.234.177,00	17.958.268,57	41.775.398,24	3.464.000,00	64.431.843,81
	* Reclasificación de cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	* Baja por siniestro	0,00	25.828.590,27	0,00	93.060.401,74	118.888.992,01
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.880.333.593,81	12.841.650.453,88	1.469.345.520,96	91.642.391,14	25.282.971.959,79
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (30-SEP-2024) (Subtotal + Cambios)	10.880.333.593,81	12.841.650.453,88	1.469.345.520,96	91.642.391,14	25.282.971.959,79
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.142.924.259,55	-8.644.296.214,18	-97.010.469,95	-38.368.549,51	14.360.372.466,60
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-1.576.849.919,23	-7.024.434.989,94	0,00	-45.181.228,03	-8.646.466.137,20
+	Depreciación aplicada vigencia actual	-566.074.340,32	-1.619.861.224,24	-97.010.469,95	6.812.678,52	-2.276.133.355,99
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.737.409.334,26	4.197.354.239,70	1.372.335.051,01	53.273.841,63	14.360.372.466,60
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-19,70	-67,31	-6,60	-41,87	-43,20
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
	USO O DESTINACIÓN	10.880.333.593,81	12.841.650.453,88	1.469.345.520,96	91.642.391,14	25.282.971.959,79
+	En servicio	10.876.753.926,81	12.660.215.818,97	1.469.345.520,96	91.642.391,14	25.097.957.657,88
+	No explotados	1.851.667,00	146.625.828,94		0,00	148.477.495,94
+	En bodega	1.728.000,00	34.808.805,97		0,00	36.536.805,97

10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	36.536.805,97	3.080.135,00	33.456.670,97

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	1.728.000,00	1.728.000,00	0,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	34.808.805,97	1.352.135,00	33.456.670,97

La variación de la subcuenta 1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación, se genera por la puesta al servicio de bienes, el ingreso al almacén y la baja de inventarios.

En el primer semestre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 001-2024 del Comité Evaluador de Baja de Bienes, el cual recomendó la baja algunos bienes muebles de la UBPD. En junio de 2024 se expidió la Resolución 629 de 25 de junio de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”*, mediante dicho acto administrado se ordenó la baja definitiva del inventario de 16 bienes muebles devolutivos por valor en libros de \$75.999.327,92 (Costo histórico \$93.060.401,74), recibidos en transferencia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.

En la cuenta 1.6.35. Bienes Muebles en Bodega, en el mes de septiembre de 2024 se registran los siguientes bienes:

- Deshumidificador
- Para el III Trimestre de 2024 se realizó adquisición de equipamiento audiovisual y de fotografía para la UBPD por valor de \$34.808.805,99 mediante contrato 472 de 2024 GESCOM LTDA para el cubrimiento de las acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, así como la documentación técnica forense de las acciones humanitarias de verificación post mortem, prospección y recuperación de cuerpos y abordaje integral de personas desaparecidas y elementos asociados:
 - Interfaz de sonido conectividad conexión de host 1 x usb tipo c
 - Luz rgb led monolight de estudio 180w
 - Kit de 3 paneles de luz led rgb
 - Kit de micrófonos inalámbricos y receptor
 - Teleprompter para teléfonos y tableta
 - Disco portátil ssd
 - Cámara slr
 - Lente 17-70mm f/2.8
 - Lente 70-180mm f/2.8

10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta representa el valor de los bienes muebles de propiedad de la UBPD, que por características o circunstancias especiales fueron devueltos a la Subdirección Administrativa y Financiera, para ser reasignados.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	148.477.495,94	132.671.945,04	15.805.550,90
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	1.851.667,00	0,00	1.851.667,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	146.625.828,94	132.671.945,04	13.953.883,90

Los valores de esta subcuenta corresponden a la devolución de bienes por parte de servidores y servidoras que se han retirado de la entidad o de contratistas que han culminado su contrato, y por lo tanto, retornan los bienes a bodega para ser reasignados o para su mantenimiento. A fecha de corte, en esta cuenta se registran 45 elementos registrados así: 16 equipos de cómputo, 12 memorias cifradas, 11 escáner, 3 iPad, 1 aire acondicionado y 2 discos duro cifrado.

10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.876.753.926,81	10.878.605.593,81	-1.851.667,00
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	106.061.778,00	106.061.778,00	0,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	15.127.777,00	15.127.777,00	0,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	10.755.564.371,81	10.757.416.038,81	-1.851.667,00

El saldo de la subcuenta **1.6.55.11 Herramientas y accesorios**, está representada por un kit de campo de arqueología donado en el 2019 por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, tres (3) GPS MAP 66S donados en el 2023 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, y bienes adquiridos en vigencias anteriores, correspondiente a elementos para realizar labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD (toldos, barreno Edelman para

suelo arenoso y combinado, brújula de precisión topográfica, generador eléctrico, guadaña, kit de señaladores de evidencia para fotografía, motobomba, penetrómetro y sierra de cadena eléctrica), los cuales se encuentran puestos al servicio.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual**, está representada por cámaras fotográficas, kit de luces y dron, elementos donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Chemonics International Inc Suc Col (USAID), los cuales se encuentran puestos al servicio.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo**, corresponde a los siguientes bienes: georradars, sistemas de fotogrametría - drones, escáner laser, receptores GPS, C5 estación total con plomada óptica, receptores, distanciómetros de mano, dispositivos electrónicos en arqueología, equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual, escáner 3d de precisión para arqueología, detectores de metales, equipo conductivímetro perfilador electromagnético, estereoscopio de espejos, tomógrafo eléctrico, KIT receptor GNSS sistema de posicionamiento geográfico GPS, Termociclador Proflex, Termociclador Genexplorer, GNSS submétricos, hornos de hibridación de calentamiento, herramientas e insumos (aspiradora y sopladora, contenedor de soporte robusto para fotografía, esmeril, mesas de trabajo, muebles para almacenamiento de tarjetas FTA, barrenos), equipo de Rayos X Portátil Digital, entre otros.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

La variación de la cuenta 165590 corresponde a aire acondicionado portátil BTU, el cual fue devuelto a la bodega para reasignación.

La UBPD ha recibido donaciones de:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, correspondiente a carpas todo clima, en 2022.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, correspondiente a una estación total, en 2023.

10.1.5 Equipo Médico y Científico – 1.6.60

Esta cuenta representa el valor del equipo médico y científico de propiedad de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.469.345.520,96	1.469.345.521,01	-0,05

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	1.469.345.520,96	1.469.345.521,01	-0,05

Durante el 2024 se realizó la adquisición y el ingreso de equipos para el procesamiento de muestras genéticas, para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados. Los bienes fueron adquiridos mediante los contratos: 403, 405 y 406 de 2023 y que se detallan a continuación: Agitadores tipo VORTEX, centrifugas, CROSSLINKER UV, horno para laboratorio, balanzas y microbalanza, refrigerador/ congelador combinado, centrifuga refrigerada de mesa ROTINA, microcentrifuga, minicentrifuga, micropipeta, cabina de bioseguridad, estereomicroscopio y estación de trabajo, entre otros.

Los bienes serán entregados al INMLCF en el marco del comodato 277 de 2024 existente entre la UBPD y el INMLCF.

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los bienes que son empleados para propósitos administrativos en las instalaciones de la UBPD.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	91.642.391,14	91.642.391,14	0,00
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	91.642.391,14	91.642.391,14	0,00

El saldo de esta subcuenta, corresponde a la adquisición en el 2019 de cajas fuertes, bienes recibidos en donación en la vigencia 2020 de la Organización Internacional Para Las Migraciones - OIM (sofás reclinables medianos, silla masajeadora, sofá para sala de espera y silla poltrona) y en la vigencia 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (mesas redondas de reunión), los cuales se encuentran puestos al servicio.

10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los equipos de comunicación y computación, que son utilizados por la UBPD en desarrollo de la función administrativa y de sus funciones de cometido estatal.

La variación respecto al período anterior se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12.660.215.818,97	12.688.787.239,17	-28.571.420,20
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.645.700.930,63	1.644.348.792,63	1.352.138,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	11.014.514.888,34	11.044.438.446,54	-29.923.558,20

El saldo de la subcuenta **1.6.70.01 Equipo de Comunicación**, está compuesta por los siguientes bienes:

- Recibidos en donación
 - Vigencia 2019: micrófono de solapa y navegadores GPS, recibidos de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Chemonics International Inc Suc Col (USAID)
 - Vigencia 2022: elementos de comunicación y producción audiovisual (adaptador de lente Canon, iPhone 13 Pro Max, sistema inalámbrico de transmisión digital, cámaras compactas gran angular y accesorios) recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
 - Vigencia 2023: radios portátiles recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y GPS recibidos de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.
- Adquiridos por la UBPD:
 - En vigencias anteriores: teléfonos satelitales, GPS, cámaras (con funciones de audio y video y fotográficas) y accesorios, cámara full frame, carteleras digitales (monitor, estructura y hardware) y soluciones de video conferencia con accesorios y video beam.
 - Durante la vigencia 2024: se ingresó por reposición de la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. un MONITOR SAMSUNG INDUSTRIAL 50 PULGADAS QM50C averiado en el stand de Corferias por valor de \$3.690.337,00 y un TELEFONO SATELITAL INMARSAT ISATPHONE 2 que fue hurtado por valor de \$3.798.480,00. Así mismo, se adquirió un equipo celular REDMI NOTE 13 por valor de \$1.352.138,00.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

Durante la vigencia 2024 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes:

- Un teléfono satelital, por valor de \$2.266.804,00
- Un monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de \$2.047.276,00.

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Inventarios.

La variación del trimestre, corresponde a la puesta al servicio de bienes, la devolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Inventarios para su reasignación o mantenimiento y la baja de activos fijos.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, está compuesta por los siguientes bienes que se encuentran puestos al servicio:

- Sistema de Hiperconvergencia principal, alternativo y para información sensible, adquirido en el marco del contrato 183-2019 con el proveedor UNION TEMPORAL COLSISTEC - NUEVA ERA.
- Infraestructura de Hiperconvergencia Tecnológica de Hardware y Software, compuesta por solución principal, solución backup en disco principal, servidor backup, solución Oracle, solución servidor pandora y solución servidor Infomix, para el intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos, desarrollado en el marco del contrato 232-2020 con el proveedor UNION TEMPORAL HIPER G-S 2020.
- Equipo Web Application Firewall (WAF), adquirido en el marco del contrato 271-2022 con el proveedor UNION TEMPORAL SOSNETCOINSA 2022.
- Bienes adquiridos por la UBPD, tales como computadores de mesa, portátiles y accesorios, IMAC, computadores todo en uno, discos duros externos y discos duros cifrados y de seguridad, estaciones de trabajo, tableta digitalizadora, IPAD, USB cifradas, impresoras, escáneres, plotter, datacenter, entre otros.
- Equipo de computación (computadores, portátiles, impresoras, escáner y Tablet) recibidos en donación y transferencia en las vigencias 2018 a 2023 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, Chemonics International Inc Suc Col (USAID), Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Bienes recibidos por indemnización de la aseguradora, dentro de los que se encuentran, equipos de cómputo y tabletas.

Durante la vigencia 2024 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes:

- Un COMPUTADOR PORTÁTIL COREI5 DISCO 500 GB, por valor de \$4.428.000,00
- Una Tableta modelo IPAD Pro 11, por valor de \$5.544.835,93
- Una Tableta modelo IPAD, por valor de \$5.770.837,17.
- Una Tableta modelo IPAD, por valor de \$5.770.837,17.

La variación de esta cuenta se genera por la puesta al servicio de bienes adquiridos, la devolución de bienes a la Subdirección Administrativa y Financiera-Inventarios, para su reasignación, la puesta al servicio de bienes que se encontraban en bodega y la salida de bienes de mínima cuantía.

Respecto a la solución de hiperconvergencia es importante precisar que ésta se registró contablemente en la vigencia 2021, por un valor total de \$2.328.185.119,00 que incluyó el costo de los Servicios VMWare y Veeam⁹ por la suma de \$121.992.117,00. La UBPD registro dichos servicios como parte del valor de la Infraestructura con base en lo señalado en el concepto con Radicado CGN: 20211120081021 del 24 de septiembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación en el cual se señala que:

“(…) Los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la preparación o ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad, se reconocen como parte del costo de un activo.

Así las cosas, si el pago de los servicios profesionales especializados para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las herramientas VMware y Veeam, así como la migración de la plataforma actual del INMLCF hacia todas las soluciones entregadas por el proveedor, son erogaciones necesarias para poner en el lugar y en las condiciones necesarias para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad, se reconocerán como parte del costo del activo. De lo contrario, la entidad los reconocerá como gastos. (…)”

Comodato

El 22 de marzo de 2024 la Unidad suscribió el contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF, por valor de \$6.227.128.993,91 y cuyo plazo fue establecido hasta el 21 de marzo de 2029, el cual podrá ser

⁹ De acuerdo con la supervisión del contrato “El séptimo ítem del contrato “Servicios VMWare y Veeam” hace referencia a los servicios profesionales que deberá prestar el proveedor de las soluciones para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las herramientas VMware y Veeam, así como la migración de la plataforma actual del INMLCF, hacia todas las soluciones entregadas en los 6 ítems restantes que conforman el contrato 232 (…)

prorrogado y que tiene por objeto: “La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”.

Los bienes que se entregarán a título de comodato fueron adquiridos mediante contratos de compraventa y son los siguientes:

➤ **Contrato de Compraventa 232-2020-UBPD**

Infraestructura de Hiperconvergencia tecnológica de hardware y software

➤ **Contratos de Compraventa No. 402, 403, 404, 405, 406 y 407 de 2023-UBPD:**

Equipos de Genética Forense

➤ **Contrato de Compraventa 411-2023-UBPD**

Equipos de Rayos X

➤ **Contrato de Compraventa 418-2023-UBPD**

Equipos de cómputo DellTM Optiplex XE2

Equipos de cómputo Lenovo M810Z all-in-one (thinkcentre) todo en uno

Licencias de software GeneMapper (client, client upgrade y full)

Licencias Data Collection v 4.0

Licencias de software HID Real-Time PCR Analysis v1.3

Por otra parte, es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024. En la cual se concluyó que una vez se realice a entrega de los bienes, el INMLCF reconocerá en sus activos los bienes entregados en comodato, por su parte la UBPD procederá a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros. Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF.

Por lo tanto, las áreas de almacén coordinarán la salida y recepción de los bienes y se adelantarán las gestiones correspondientes por parte del área contractual de la UBPD y del INMLCF incluyendo la información correspondiente en el documento idóneo para el reconocimiento contable de los bienes por parte del INMLCF y la UBPD.

10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85

A 30 de septiembre de 2024, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.360.372.466,60	15.098.203.634,10	-737.831.167,50
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-10.922.599.493,19	-10.165.929.191,07	-756.670.302,12
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.142.924.259,55	-1.952.468.179,67	-190.456.079,88
1.6.85.05	Cr	Depreciación Equipo Médico y Científico	-97.010.469,95	-58.118.789,84	-38.891.680,11
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-38.243.749,51	-35.952.689,64	-2.291.059,87
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-8.520.904.969,09	-8.009.769.071,71	-511.135.897,38
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-149.332,49	-129.803,46	-19.529,03
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-123.366.712,60	-109.490.656,75	-13.876.055,85

Las variaciones de la depreciación están dadas por:

- La depreciación de los bienes de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).
- Ajuste de la depreciación de los bienes de la UBPD, en cumplimiento a la revisión de la vida útil, método depreciación, valor residual y deterioro establecida en el Manual de Políticas Contables.

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones

Las estimaciones de la PPE son la vida útil, la depreciación, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

10.4.1 Vida útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el área técnica o unidad consumidora del bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos de la UBPD se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con los activos de Propiedad, Planta y Equipos. La siguiente tabla corresponde a las vidas útiles parametrizadas en el sistema de administración y control de bienes:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Muebles enseres y equipos de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos médicos y científicos	10
Equipos de computación	5

En caso de adquirir bienes diferentes a los señalados en la tabla anterior, la UBPD estimará la respectiva vida útil.

10.4.2 Depreciación – Línea Recta

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del aplicativo QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta.

10.4.3 Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

10.4.4 Deterioro

La evaluación de indicios de deterioro se realiza de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide los intangibles al costo menos la amortización acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de amortización, entre otros), así como el balance de comprobación y el listado de activos.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, relacionadas con las vigencias de las licencias, de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La UBPD reconoce los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplen con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se reconocen como activos intangibles.
- Cuando su amortización sea igual o superior a 12 meses.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 30 de Septiembre de 2024, se encuentran representados por licencias y software adquiridos y recibidos en donación por la Unidad, cuyos valores se detallan en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	20.424.720.705,55	20.426.513.527,51	-1.792.821,96
1.9.70	Db	Activos intangibles	20.424.720.705,55	20.426.513.527,51	-1.792.821,96
1.9.70.07	Db	Licencias	13.292.601.041,55	13.294.393.863,51	-1.792.821,96
1.9.70.08	Db	Softwares	7.132.119.664,00	7.132.119.664,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.119.483.540,75	-2.246.536.620,35	-872.946.920,40
1.9.75.07	Cr	Licencias	-3.119.483.540,75	-2.246.536.620,35	-872.946.920,40

La variación de la cuenta **1.9.70 Activos intangibles** obedece a la adquisición y renovación de licencias.

Es importante indicar que la UBPD ha venido adquiriendo y desarrollando software estratégico, enmarcado en el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI 2021-2024 de la Unidad, que fue aprobado en la vigencia 2020 y que inició su ejecución en el 2021 y en el cual se plantean los proyectos estratégicos a ser desarrollados en la Unidad para el cierre de las brechas tecnológicas identificadas y que se encuentran articulados con los objetivos misionales y lineamientos estratégicos de la UBPD; lo anterior, con el fin de garantizar que se cuente con la estructura tecnológica y estratégica que la entidad necesita para cumplir cabalmente con su misionalidad.

Al respecto, se precisa que la UBPD inició sus actividades en agosto de 2018, es decir, que lleva un poco más de cinco (5) años de estar en funcionamiento, motivo por el cual, para el cumplimiento de su mandato ha sido necesario identificar las necesidades que en materia de tecnologías de la información son requeridas para el desarrollo de sus actividades, considerando adicionalmente, las características de la información que debe manejar, gestionar y procesar, en el marco de lo cual uno de los factores más relevantes a tener en cuenta es el carácter de confidencialidad de la misma.

En este sentido, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 se realizó la adquisición de las licencias básicas para garantizar la operación de la entidad en cuanto a requerimientos de tecnologías de la información; adicionalmente desde finales de 2019 se inició la ejecución del contrato 186-2019, que tuvo por objeto *“Contratar los servicios de Consultoría para diseñar el sistema de información misional de la UBPD, el modelo estratégico de tecnologías de la información, el modelo de seguridad de la información y el componente de intercambio de información que incluya la implementación de servicios en un esquema de fábrica de software por demanda.”*, en el marco del cual el PETI 2021-2024 hizo parte de los entregables del Contrato, en su componente de ESTRATEGIA DE TI, específicamente en lo relacionado con la Fase de Diseño, identificada con el numeral 3. Estrategia de Tecnologías de la Información, ítem 3.2 Diseño modelo de gestión

estratégica de TI, del Anexo 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que hace parte integral del citado Contrato de Consultoría.

“El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) es un marco conceptual, estratégico y táctico que busca orientar a la Unidad de Búsqueda para las Personas dadas por Desaparecidas (en adelante UBPD) en la toma de decisiones sobre las adquisiciones, desarrollo, soporte, mantenimiento, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos misionales y estratégicos, fortaleciendo la gestión realizada por la UBPD.

Considerando lo anterior y la importancia que tiene la UBPD al ser parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado por el punto 5 del Acuerdo de Paz (SIJVRNR) (JEP, s.f.), el presente PETI, definido para el periodo 2021-2024, se estructuró partiendo de la identificación de la situación actual y el contexto estratégico de la UBPD, con el fin de asegurar la alineación del modelo de Gestión y Estrategia de TI con la planeación corporativa, toda vez que este modelo le da vía al planteamiento de los proyectos e iniciativas de TI, cuyo objetivo principal será cubrir las necesidades actuales de negocio y apalancar el cumplimiento misional de la entidad.

Estos proyectos e iniciativas de TI responderán a los criterios humanitarios que caracterizan a la UBPD y buscarán, entre otras cosas, atender el reto de unificar la información existente sobre personas dadas por desaparecidas en Colombia (OIDHACO, s.f.) y de trabajar de manera conjunta y coordinada con las demás entidades que hacen parte del SIJVRNR con un enfoque territorial, diferencial y de género atendiendo las necesidades y la dignidad de las víctimas. (JEP, s.f.).”¹⁰

Como parte de dicho entregable, la consultoría diseñó un presupuesto, por proyectos e iniciativas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC del periodo comprendido entre el 2021 a 2024, por un valor total estimado de \$ 28.204.330.416 (para los 4 años):

Vigencia	Presupuesto estimado
2021	\$ 7.457.378.873
2022	\$ 9.267.902.297
2023	\$ 6.306.849.706
2024	\$ 5.172.199.540

Fuente: PETI 2021-2024 - UBPD¹¹.

Cabe destacar que, con base en la ejecución de los distintos proyectos e iniciativas, los valores estimados, antes mencionados, se han modificado por los valores de los contratos efectivamente suscritos y ejecutados; al respecto, es importante resaltar que para la ejecución del PETI 2021-2024, se requiere continuar asignando recursos en las siguientes vigencias, de conformidad con los avances y resultados de la ejecución de los contratos que se suscriban en el marco de los proyectos

¹⁰ PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI 2021-2024 - UBPD, Versión: 1.3.3, 11 de diciembre de 2020, pág. 10.

¹¹ Ibídem, págs. 106 a 115.

establecidos en el PETI, teniendo en cuenta en todo caso el cumplimiento de las condiciones que permitan determinar y adelantar las futuras contrataciones.

Licencias – 1.9.70.07:

Se registran las licencias adquiridas y recibidas en donación, utilizadas por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. La cuenta está compuesta por:

- ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Upgrade from
- ArcGIS Enterprise Standar up to for cores license
- ArcGIS Spatial Analyst For Desktop Concurrent License
- ArcGIS Modalidad ELA CCE
- ArGIS 3D Analyst For Desktop
- Licencia de Herramienta de Cifrado de Datos y Archivos
- Herramientas de ingeniería de software de TI
- Licencias DLP ENDPOINT PROTECTOR
- Licencias BLANCCO FILE ERASER
- Licencias NVIVO
- Licencia VISION PROFESIONAL
- Licencias OFFICE
- Licencia ATLAS
- Licencia CCE
- Software licencia PC de fotogrametría
- Licencia software para cartelera digital
- Licencias STATA
- Licencia de software PLANVIEW (Renovación)
- Licencia de uso de Software SGDEA ePx- eProcess Extended
- Licencias ADOBE
- Licencia CAL de Usuario para Directorio Activo
- Herramienta de Fortalecimiento Directorio Activo
- Licencia de uso de Software Stratio Gobierno de Datos
- Licencias MICROSOFT SQLSvr StandardCore
- Licencias MICROSOFT SQLSvr EnterpriseCore
- Licencias Google Workspace Enterprise
- Licencias MDM para IPAD-IOS
- Licencias MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRIS
- Licencias CHROMEBOX FOR MEETINGS MANAG
- Licencia de Software para Gestión de Inventarios – QUICK DATA ERP
- Licencia Balsamiq
- Licencia Protecplus Bussiness software
- Support RENEWALL
- Licencia Power BI Pro

- Licencias Pdf Element Pro Edition (Renovación)
- Licencias Pro Plus Workstation
- Licencia de software de fotogrametría PIX4D para el manejo de drones
- Licencia AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING ANNUAL SUBSCRIPTION
- Renovación de la licencia de soporte y mantenimiento para el uso del aplicativo QUICK DATA ERP.
- Entre otras.

El saldo de la cuenta **1.9.70.07 Licencias**, por valor de \$13.292.601.041,55. Las licencias más representativas son:

PROVEEDOR	VR. LICENCIA	DETALLE
Evolution Technologies Group SAS. Contrato 236 del 2020	2.634.909.699,60	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos – SGDEA y herramienta de cifrado de datos
Unión Temporal UT Gobierno de Datos 2021. Contrato 229 del 2021	1.911.616.000,00	Licencia de uso de Software Stratio Gobierno de Datos
Business Process and Techonologies Integartion S.A.S. Contrato 269 del 2021	748.621.731,00	Herramienta y licencias para Directorio Activo
THERMOFISHER SCIENTIFIC Contrato 418 del 2023	1.004.306.582,09	Adquirir licencias para el procesamiento de muestras genéticas para la identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.
License Agreement ELA	910.500.300,00	Renovación del licenciamiento Enterprise License Agreement ELA que contempla soporte, mantenimiento y actualización del software Arcgis perpetuas.
INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.	885.967.488,00	Licenciamiento de la plataforma GSuite Workspace para el uso de correo electrónico, Drive y de más herramientas colaborativas por parte de los Servidores de la UBPD.

Durante la vigencia 2024 se adquirieron:

- Renovación de la Licencia de soporte y mantenimiento para el uso del aplicativo QUICK DATA ERP para la gestión de inventarios, en el cual se registran todos los movimientos de los bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas por un valor de \$48.460.608,00 mediante Contrato 023-2024 suscrito con ADVANTAGE MICROSYSTEM COLOMBIA LTDA.
- Licencia OTIC Renovación del licenciamiento del software como servicio SaaS Planview para la gestión de proyectos de la UBPD por valor de \$90.000.000 mediante contrato 339-2024 EXCELTIS SAS.
- Renovación de las licencias, soporte técnico y actualizaciones del software PDF Element para la UBPD, adquirida mediante contrato 343-2024 suscrito con SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS, por valor de \$59.985.297,01.
- Renovación del licenciamiento Enterprise License Agreement - ELA que contempla soporte, mantenimiento y actualización del software Arcgis (perpetuas y a término) para el manejo y análisis de la información geográfica que gestiona la UBPD adquirida mediante contrato 379-2024 suscrito con ESRI COLOMBIA SAS por valor de \$910.500.300,00.

- Renovación del licenciamiento SUITE ARTICULATE 360, mediante contrato 406-2024 suscrito con TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS, por valor de \$10.531.672.
- Adquisición de Licencia G-Suite Workspace Enterprise Plus mediante contrato 433 de 2024 suscrito con Información Localizada SAS, por valor de \$78.914.000,00
- Renovación del licenciamiento soporte y actualización del software PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBPD, mediante contrato 475 de 2024 suscrito GEOSPATIAL SAS, por valor de \$3.225.750,00.

La variación del III trimestre de la cuenta 197007 corresponde a que para el mes de julio y agosto de 2024 se adquirió Licencia G-Suite Workspace Enterprise Plus mediante contrato 433 de 2024 por valor de \$78.914.000,00 y la Renovación del licenciamiento soporte y actualización del software PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBPD por valor de \$3.225.750,00 mediante contrato 475 de 2024.

Software – 1.9.70.08

En esta cuenta se registran:

- Sistema de Información Misional – BUSQUEMOS, por valor de \$5.104.904.000,00, adquirida y desarrollada en el marco del contrato 181-2021 suscrito con la UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY.
- El Componente de Intercambio de Información Misional de la UBPD, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186-2019 con la UT MYQ - ALINA TECH, por valor de \$941.290.000,00.
- Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD – Portal de Datos, por valor de \$905.719.664,00, desarrollada internamente:
 - En la vigencia 2021 - Fase I, incluido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información PETI 2021-2024 (proyecto 10), que inició su desarrollo a través de los contratos de prestación de servicios 165, 166, 167, 168, 190 y 206 del 2021, cuyo valor ejecutado fue de \$299.355.664,00;
 - En la vigencia 2022 - Fase II, se realizó el desarrollo de la segunda fase de la plataforma a través de los contratos de prestación de servicios 62, 63, 64, 65, 81 y 85 de 2022 y cuyo valor ejecutado fue de \$606.364.000,00 con los cuales culminó el desarrollo de la iniciativa “*Universo de Personas Dadas por Desaparecidas*”, esto mediante la implementación en la plataforma de las 10 historias de usuario previamente identificadas, así como la implementación de las iniciativas “*Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas*” y “*Planes de Búsqueda*”.

- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO”, la cual está compuesta por los módulos de comisiones, estudios previos, contratos, cuentas, informes, y administración, desarrollada internamente mediante los contratos de prestación de servicios 220, 221 y 223 de 2021 (Fase I) y contratos de prestación de servicios 199, 200 y 204 de 2022 (Fase II), por valor de \$180.206.000,00.

Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75

El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, utilizando el método de amortización lineal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Las variaciones de la amortización están dadas por:

- La amortización de cada intangible de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.

Retiro de activos intangibles

En la vigencia 2024 se realizaron retiros por valor de \$584.675.916,00, de las licencias que culminaron su vida útil, por lo tanto, no prestan potencial de servicio para la Unidad y se registraron en cuentas de orden, hasta tanto, se cuente con el concepto técnico del área competente y la recomendación de retiro de las cuentas de orden por parte del Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.

A continuación, se detallan las licencias que fueron dadas de baja durante el 2024:

- Renovación licenciamiento PLANVIEW SAAS, por un valor total de \$90.000.000,00.
- Licencia PDF ELEMENT PRO EDITION, por un valor total de \$120.073.344,00.
- Licenciamiento ARCGIS Modalidad ELA, por un valor total de \$290.670.000,00.
- Licencias WINRAR Archiver Annual Maintenance por un valor total de \$12.003.572,00.
- Servicios en la nube azuresubssrvce por valor de \$71.929.000,00.

Estimaciones

Las estimaciones de los intangibles son la vida útil, la amortización, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

Vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Unidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Amortización – Línea Recta

El reconocimiento de la amortización se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del aplicativo QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para amortizar los intangibles es el de línea recta.

Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus intangibles es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro

La evaluación de indicios de deterioro se realiza de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL		12.677.659.330,51	7.132.119.664,0	0,00	19.809.778.994,51
+	ENTRADAS (DB):	1.199.617.627,04	0,00	0,0	1.199.617.627,04
	Adquisiciones en compras	1.199.617.627,04	0,00	0,00	1.199.617.627,04
	Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
		* Ajuste en amortización de licencias	0,00	0,00	0,00	0,00
-	SALIDAS (CR):		584.675.916,00	0,00	0,00	584.675.916,00
		Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
		* Retiro por terminación de vida útil ó mínima cuantía	584.675.916,00	0,00	0,00	584.675.916,00
		* Salida de cta en fase de desarrollo por ingreso de intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		13.292.601.041,55	7.132.119.664,00	0,00	20.424.720.705,55
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)		13.292.601.041,55	7.132.119.664,00	0,00	20.424.720.705,55
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)		(3.119.483.540,75)	0,00	0,00	(3.119.483.540,75)
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(1.083.563.670,81)	0,00	0,00	(1.083.563.670,81)
	+	Amortización aplicada vigencia actual	(2.035.919.869,94)	0,00	0,00	(2.035.919.869,94)
	-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada por retiro de terminación de vida útil	0,00	0,00	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)		0,00	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)		10.173.117.500,80	7.132.119.664,00	0,00	17.305.237.164,80
		% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(23,47)	0,0	0,00	(15,27)
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,0	0,00	0,00

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL		13.292.601.041,55	7.132.119.664,00	20.424.720.705,55
+	Vida útil definida	5.126.027.396,17	0,00	5.126.027.396,17
+	Vida útil indefinida	8.166.573.645,38	7.132.119.664,00	15.298.693.309,38

Los intangibles con vida útil definida son aquellos que tiene estipulada una vigencia de uso específica.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias y software a perpetuidad o sobre los cuales no fue posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, por lo cual se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	5.435.799.781,50	5.776.543.604,00	-340.743.822,50
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	86.222.683,00	115.220.840,50	-28.998.157,50
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	463.302.519,00	500.651.455,00	-37.348.936,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	4.765.559.420,00	5.000.000.000,00	-234.440.580,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	120.715.159,50	160.671.308,50	-39.956.149,00

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

El saldo de esta cuenta corresponde a:

- **1.9.05.05 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860033857	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR C I N E P Renovar la suscripción de acceso por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD a la información contenida en la Base de Datos de Archivo Digital de Prensa del CINEP. Vigencia hasta noviembre de 2024.	2.976.334,00
900656852	GLOBAL SAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS Adquirir minutos de celular para los equipos requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD. Vigencia hasta octubre de 2024.	1.334.960,00
901758240	UNION TEMPORAL G&G UBPD	81.911.389,00

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
	Señal de corrección satelital RTX requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD. Vigencia hasta noviembre de 2025	
TOTALES:		86.222.683,00

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, como se observa a continuación:

1.9.06.03 – Avances para viáticos y gastos de viaje

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, por valor de \$ 463.302.519,00 en calidad de viáticos por avance a los funcionarios, funcionarias y contratistas de la Unidad, los cuales son legalizados de acuerdo con la información suministrada por el servidor(a) competente.

La gestión de los viáticos y gastos de viaje se realiza a través del módulo de viáticos del SIIF Nación.

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, en el marco de los convenios y/o contratos celebrados con diferentes entidades para el cumplimiento de su objeto misional.

1.9.08.01 – Recursos Entregados En Administración

Corresponde a los recursos entregados en administración por la UBPD, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*.

De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó los recursos por valor de \$5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772. A la fecha se registran legalizaciones por \$234.440.580,00, con un saldo por legalizar de \$4.765.559.420,00.

CONTRATO	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
270 de 2024	\$5.000.000.000,00	\$234.440.580,00	\$4.765.559.420,00
TOTAL			\$4.765.559.420,00

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86

En esta cuenta se registra el valor de los seguros pagados por la UBPD y que tienen una cobertura de más de 12 meses, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos.

1.9.86.09 - Seguros con cobertura mayor a doce meses

La Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, modificó el catálogo de cuentas y se creó la cuenta 198609 – SEGUROS CON COBERTURA MAYOR A DOCE MESES aplicable a partir del 1 de enero de 2024.

Durante la vigencia 2024 se adquirieron las siguientes pólizas:

- Responsabilidad Civil por valor de \$131.864.025,00, adquirida a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
- Infidelidad y Riesgos Financieros por valor de \$42.126.000, adquirida a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Estas pólizas se amortizan mensualmente y su saldo a 30 de septiembre es:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860037013	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31.160.447,13
	Póliza de infidelidad y riesgos financieros.	
	Vigencia desde 31 de mayo de 2024 hasta 11 de septiembre de 2025	
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	89.554.712,37
	Póliza de responsabilidad civil	
	Vigencia desde 31 de mayo de 2024 hasta 14 de junio de 2025	
TOTALES:		120.715.159,50

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Un arrendamiento operativo corresponde a aquel arrendamiento o alquiler de un bien respecto del cual el propietario otorga el derecho de su uso a un tercero, sin transferir todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

Durante la vigencia fiscal 2024 la Unidad ha destinado recursos para el arrendamiento de bienes inmuebles y el arrendamiento de equipos de cómputo de los cuales, a 30 de septiembre de 2024 no se registran saldos en las cuentas por pagar por concepto de arrendamientos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACIÓN
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	-	-	-
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	-	-	-

17.2.2 Arrendatario

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles registrados durante la vigencia 2024:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	1.874.859.558,22	0	240102001
				Proyectos de inversión
MODERLINE S A S	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	4.102.969.859,00	0	240102001
				Proyectos de inversión
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES SATELITES	1.394.777.466,00	0	240102001
				Proyectos de inversión
FAMOC DE PANEL SA	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	2.654.128.602,00	0	249058001 Arrendamiento operativo
LUZ STELLA MOLINA SANDOVAL	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL TUNJA	35.500.000,00	0	240102001
				Proyectos de inversión
JEALCA SOCIEDAD ANONIMA	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL BOGOTÁ	320.293.926,00	0	249058001 Arrendamiento operativo
INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL ARAUCA	250.056.738,00	0	240102001
				Proyectos de inversión
SOCIAL & CO SAS	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PEREIRA.	41.967.345,00	0	240102001
				Proyectos de inversión
COLORWORKING S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	44.025.833,00	0	240102001
				Proyectos de inversión

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SANTA MARTA.	42.500.000,00	0	240102001 Proyectos de inversión
TOTAL		10.761.079.327,22	0	

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1.169.963.932,23	1.174.357.420,91	- 4.393.488,68
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	59.360.287,85	80.003.900,82	- 20.643.612,97
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	14.331.835,51	10.728.855,51	3.602.980,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	401.942.501,00	391.787.725,00	10.154.776,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	430.980.753,87	469.521.219,87	- 38.540.466,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	263.348.554,00	222.315.719,71	41.032.834,29

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo, por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

21.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta **2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales**, representa las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros por conceptos de los contratos suscritos, originadas en el desarrollo de sus actividades.
- La cuenta **2.4.07 - Recaudos a favor de terceros**, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar de vigencias anteriores, que son registrados en esta cuenta hasta tanto se establezca si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los proveedores y contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta **2.4.24 - Descuentos de nómina**, corresponden a las deducciones practicadas a servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS,

los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a servidores, servidoras y contratistas, correspondientes a Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).

- La cuenta **2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a servidores, servidoras, proveedores y contratistas, por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y tarifa bomberil, cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, los Municipios y los Departamentos, según corresponda.
- La cuenta **2.4.90 - Otras cuentas por pagar**, comprende a las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP), servicios de contratos suscritos con recursos de funcionamiento, servicios públicos y saldos a favor de beneficiarios que están en gestión de la Unidad, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades (contratos y convenios suscritos), con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	59.360.287,85	80.003.900,82	- 20.643.612,97
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	46.846.180,07	10.531.672,00	36.314.508,07
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	12.514.107,78	69.472.228,82	- 56.958.121,04

En la cuenta 2.4.01. Adquisición de bienes y servicios naciones, se registran las cuentas por pagar que han sido respaldas con recursos de inversión.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRIC CIONES	TASA DE INTERES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		5	59,360,287.85	1	12	N/A	0
2.4.01.01	Bienes y servicios		1	46,846,180.07	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	46,846,180.07	1	12	N/A	0
2.4.01.02	Proyectos de inversión		4	12,514,107.78	1	12	N/A	0
	Nacionales	PN	3	10,808,015.00	1	12	N/A	0

ASOCIACIÓN DE DATOS					DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)		
					PLAZO		TASA DE INTERÉS
					(rango en # meses)		(%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	
Nacionales	PJ	1	1,706,092.78	1	12	N/A	0

PJ: Persona jurídica (Proveedores)

PN: Persona natural (Proveedores y contratistas)

En la cuenta 240102 Proyectos de inversión, se registra el valor pendiente por pagar de la Orden de Compra 98782 de 2022, correspondiente a la suma de \$1.706.092,78 de la factura de los servicios prestados por el periodo del 08 al 28 de mayo 2023, con el proveedor Cleaner S.A., debido a que de acuerdo con lo informado por el supervisor no se ha cumplido con el lleno de los requisitos para el pago. Igualmente se radico derecho petición a la Superintendencia de Sociedades solicitando información de la empresa, dado entro en proceso de Reorganización.

21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Esta cuenta se encuentra representa por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	14.331.835,51	10.728.855,51	3.602.980,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	608.876,21	1.850.020,21	- 1.241.144,00
2.4.07.22	Cr	Estampillas	13.722.959,30	8.878.835,30	4.844.124,00

- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados, generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos. Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1., ítem 8, del Instructivo No. 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
- **2.4.07.22 – Estampillas**, corresponde a las deducciones efectuadas por este concepto de los pagos y cuentas por pagar a los proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas de acuerdo con los plazos establecidos por los departamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		12	14.331.835,51	1	12	N/A	0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		4	608.876,21	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ/DRXC	4	608.876,21	1	12	N/A	0
2.4.07.22	Estampillas		8	13.722.959,30	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	8	13.722.959,30	1	2	N/A	0

Persona jurídica (EPS) / Documentos de Recaudo por Clasificar

ECP: Entidad Contable Pública (Departamentos a los cuales se paga la Estampilla).

21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones originadas por concepto de los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios y funcionarias de la UBPD, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia, correspondientes a aportes a fondos de pensiones y aportes a salud.

La distribución de este grupo por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	401.942.501,00	391.787.725,00	10.154.776,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	221.327.353,50	215.834.163,50	5.493.190,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	180.615.147,50	175.953.561,50	4.661.586,00

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		22	401.942.501,00	1	2	N/A	0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		5	221.327.353,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	92.578.529,50	1	2	N/A	0

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
	Nacionales	ECP	1	128.748.824,00	1	2	N/A	0
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		17	180.615.147,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	16	155.262.895,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	25.352.252,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública (Colpensiones y Nueva EPS)

PJ: Persona jurídica (Fondo de pensiones privados y EPS privadas)

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a proveedores, contratistas, servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de retenciones a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas - IVA e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros- ICA, y tarifa bomberil, que deben ser pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Secretaría Distrital de Hacienda y las secretarías de hacienda municipales, según corresponda, teniendo en cuenta la normatividad y calendario establecido por cada una de ellas.

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, se habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y de retención de IVA en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Por otra parte, la declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan a través de las plataformas y medios dispuestos por las respectivas secretarías de hacienda, a través de cheque de gerencia, transferencia electrónica, PSE o pago a beneficiario final, según corresponda.

Adicionalmente, se precisa que las declaraciones son presentadas oportunamente, debidamente firmadas por del (la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) en virtud de la delegación efectuada por la representante legal de la UBPD mediante la Resolución 513 del 22 de mayo de

2024 “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD y se dictan otras disposiciones”.

El saldo de las subcuentas que componen la cuenta de Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	430.980.753,87	469.521.219,87	- 38.540.466,00
2.4.36.03	Cr	Honorarios	5.142.370,00	916,00	5.141.454,00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	2.739.128,00	3.282.461,00	- 543.333,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	41.743.029,00	42.272.551,00	- 529.522,00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	21.244.980,00	20.302.296,00	942.684,00
2.4.36.08	Cr	Compras	225.562,00	1.337.704,00	- 1.112.142,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	277.317.000,00	294.587.000,00	- 17.270.000,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	53.447.462,00	43.705.605,00	9.741.857,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	29.068.858,87	63.957.478,87	- 34.888.620,00
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	52.364,00	75.208,00	- 22.844,00

21.1.17 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje y servicios públicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	263.348.554,00	222.315.719,71	41.032.834,29
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	68.508.300,00	63.669.500,00	4.838.800,00
2.4.90.40	Cr	SalDOS a favor de beneficiarios	7.521.113,00	1.593.136,71	5.927.976,29
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	159.783.400,00	148.497.700,00	11.285.700,00
2.4.90.51	Cr	Servicios Públicos	18.589.108,00	-	18.589.108,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	8.946.633,00	8.555.383,00	391.250,00

El saldo de las subcuentas de Otras Cuentas por Pagar es el siguiente:

- La cuenta **2.4.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP.
- La cuenta **2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios**, corresponde a saldos a favor de beneficiarios por concepto de reintegros efectuados principalmente por las EPS por mayores valores por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, que están en gestión por parte de la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.
- La cuenta **2.4.90.50 Aportes al ICBF y SENA**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a ICBF y SENA.
- La cuenta **2.4.90.51 Servicios públicos**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios públicos.
- La cuenta **2.4.90.55 Servicios**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios prestados por una contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		19	263.348.554,00	1	12	N/A	0
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		2	68.508.300,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	68.508.300,00	1	2	N/A	0
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		7	7.521.113,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	1.387.769,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	6.103.344,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PN	1	30.000,00	1	12	N/A	0
	2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA		2	159.783.400,00	1	2	N/A
	Nacionales	ECP	2	159.783.400,00	1	2	N/A	0
2.4.90.51	Servicios públicos		8	18.589.108,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	8	18.589.108,00	1	2	N/A	0
2.4.90.55	Servicios		1	8.946.633,00	1	2	N/A	0
	Servicios	PN	1	8.946.633,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública

PJ: Persona jurídica

PN: Persona natural

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo aplicable a la Entidad, los beneficios a empleados y empleadas comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona directamente a sus trabajadores y trabajadoras a cambio de sus servicios.

De la clasificación de beneficios a empleados y empleadas definida en el Marco Normativo, la Entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de Beneficios a empleados y empleadas al 30 de septiembre de 2024 y su variación respecto al 30 de junio de 2024:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	10.394.371.217,00	10.406.326.960,00	- 11.955.743,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	10.394.371.217,00	10.406.326.960,00	- 11.955.743,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	-	0	0
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	10.394.371.217,00	10.406.326.960,00	-11.955.743,00
(-) Plan de Activos					
(=) NETO		A corto plazo	10.394.371.217,00	10.406.326.960,00	- 11.955.743,00

Los conceptos de beneficios a empleados y empleadas se detallan en el numeral 22.1 del presente documento, los cuales se pagan de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de los aportes patronales y parafiscales, o cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario o funcionaria, en el caso de prestaciones sociales.

22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en especial lo establecido en el Decreto 289 de 2018 “*Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)*” y sus modificaciones, al respecto es importante indicar que la planta de personal es de Libre Nombramiento y Remoción. En virtud de lo anterior, la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados y empleadas de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación y el pago, respectivamente.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios y funcionarias según lo dispuesto en la norma laboral aplicable al sector público. A continuación, se detallan los Beneficios a los empleados y empleadas a corto plazo:

La UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por cada empleado y empleada de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. Los saldos a 30 de septiembre de 2024 son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.394.371.217,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	152.201.662,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	11.617.441,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	2.609.494.135,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.782.920.081,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	504.911.828,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	3.083.698.088,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.084.517.199,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	116.784.700,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	506.721.001,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	358.940.582,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	182.564.500,00

Los beneficios antes mencionados son derechos de los funcionarios y funcionarias de la UBPD cuya planta de personal está compuesta por 522 empleos, de los cuales a 30 de septiembre de 2024 se encontraban provistos 496, como se detalla a continuación:

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS SEPTIEMBRE 2024				
# CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	# CARGOS PROVISTOS
1	Directivo	Director General	4	1
1	Directivo	Secretario General de Unidad Especial	3	1
1	Directivo	Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial	3	1
3	Directivo	Director Técnico de Unidad Especial	2	3
3	Directivo	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	3

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS SEPTIEMBRE 2024				
# CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	# CARGOS PROVISTOS
4	Directivo	Subdirector de Unidad Especial	1	4
3	Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	3
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	2	4
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	1	5
60	Profesional	Experto Técnico	5	58
206	Profesional	Experto Técnico	4	195
32	Profesional	Experto Técnico	3	32
49	Profesional	Analista Técnico	2	45
51	Profesional	Analista Técnico	1	49
14	Técnico	Técnico de Unidad Especial	2	14
84	Técnico	Técnico de Unidad Especial	1	78
522	Total cargos aprobados	Total cargos provistos		496

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Adicionalmente, durante la vigencia 2024 se ha contado con presupuesto para nómina de supernumerarios, vinculados de acuerdo con las necesidades de la Unidad (entre dos y tres servidores/as) en concordancia con lo dispuesto en la normativa relacionada con la materia.

Durante la vigencia 2024 se han provisionado cesantías e intereses sobre cesantías de funcionarios que se encuentran afiliados a fondos de cesantías privados, los cuales serán consignados en la vigencia 2025 en las fechas establecidas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	4.560.793,00	3.396.470,00	1.164.323,00
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	4.560.793,00	3.396.470,00	1.164.323,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	3.241.640.347,19	3.189.226.649,25	52.413.697,94
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	3.056.173.112,90	3.187.179.373,25	-131.006.260,35
8.3.61	Db	Bienes y derechos retirados	185.467.234,29	2.047.276,00	183.419.958,29
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3.246.201.140,19	-3.192.623.119,25	-53.578.020,94
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-4.560.793,00	-3.396.470,00	-1.164.323,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-3.241.640.347,19	-3.189.226.649,25	-52.413.697,94

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

En la cuenta **8.1.90 Otros activos contingentes** se registra el valor de los activos contingentes surgidos por conceptos intereses moratorios a 30 de septiembre de 2024 en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. La contrapartida de esta cuenta es la **8.9.05 Activos contingentes por contra (cr)**.

PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	INTERESES
			30/09/2024
003-2022	860.037.013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	2.354.726,00
003-2023	CC	EXSERVIDOR	1.390.922,00
004-2023	800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	504.238,00
002-2024	800.130.907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	47.697,00
003-2024	800.088.702	SURA EPS (ANTES SUSALUD)	115.776,00
004-2024	900.156.264	NUEVA EPS	147.434,00
TOTAL			4.560.793,00

En la cuenta **8.3.15 Bienes y derechos retirados** se registran:

- **8.3.15.10 Propiedad, Planta y Equipo:** por valor de \$2.846.653,98, correspondiente a dos computadores Lenovo que fueron dados de baja por daño y mal estado.
- **8.3.15.90 Otros Bienes y Derechos Retirados - Licencias:** por valor de \$3.053.326.458,92, correspondiente a licencias que ya culminaron su vigencia dado que caducó su derecho de uso, las cuales se encuentran cien por ciento (100%) amortizadas.

En la cuenta **8.3.61 Responsabilidades en proceso** se registran:

- **8.3.61.01 Internas - Bienes por siniestro:** por valor de \$185.467.234,29, correspondiente a dispositivos tipo tableta modelo IPAD PRO; computadores; celulares; teléfono satelital; y un sistema de fotogrametría (Drone), de los cuales se ha hecho la respectiva reposición o están en proceso de siniestró ante la aseguradora.

Por lo tanto, estos intangibles y bienes ya no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como activos considerando que no se espera recibir de los mismos ningún potencial de servicio, por lo cual, se registran en cuentas de orden por control administrativo hasta tanto se surta el proceso ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.

La contrapartida de esta cuenta es la **8.9.15 Deudoras de control por contra**.

Es importante indicar que, durante el 2024 se llevó a cabo la sesión No. 001-2024 del Comité Evaluador de Baja de Bienes, el cual recomendó la baja de algunos bienes muebles de la UBPD. En junio de 2024 se expidió la Resolución 629 de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la baja*

definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”, mediante dicho acto administrado se ordenó la baja definitiva del inventario de 16 bienes muebles devolutivos por costo histórico de \$93.060.401,74, por lo cual, se retiraron dichos bienes del activo y se revelaron en la cuenta de orden 8.3.15 Bienes y derechos retirados. En agosto de 2024 fueron transferidos a título gratuito al Batallón de Infantería No. 36 Cazadores del Ejército Nacional y se retiraron de cuentas de orden.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	0	-
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.971.910.232,00	1.803.910.232,00	168.000.000,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.971.910.232,00	1.803.910.232,00	168.000.000,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 1.971.910.232,00	- 1.803.910.232,00	- 168.000.000,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	- 1.971.910.232,00	- 1.803.910.232,00	- 168.000.000,00

En la cuenta **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, se registra:

- Acción de Controversias Contractuales¹², la acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 2451 del 30 de diciembre de 2021 a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 227-2019-UBPD suscrito con Transporte Esivans S.A.S., a su vez pretende el reconocimiento de los perjuicios presuntamente derivados de la expedición y ejecutoria de la resolución, se señala como pretensión económica de la demanda \$400.000.000,00.
- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho¹³, presentado por un exfuncionario, el cual solicita la nulidad de la Resolución por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado, se señala como pretensión económica de la demanda \$36.400.000,00.
- Acción de Reparación Directa¹⁴, pretende que se declare a la UBPD, la JEP y al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional de Colombia, responsables solidarios patrimonial y extracontractualmente, por los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con ocasión al

¹² Número EKOGUI: 2503645

¹³ Número EKOGUI: 2526678

¹⁴ Número EKOGUI: 2545751

fallecimiento de un ciudadano, se señala como pretensión económica de la demanda \$1.067.510.232,00.

- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho¹⁵, presentada por una exfuncionaria, que pretende que se declare la Nulidad de la resolución expedida por la UBPD, por medio de la cual se declara la vacancia del empleo por abandono del cargo y se retira del servicio a una servidora, y como consecuencia de lo anterior, se condene a la Entidad reconocer y pagar a la actora todas las sumas correspondientes a sueldos, primas, viáticos, bonificaciones, vacaciones, y demás emolumentos dejados de percibir desde la fecha de la terminación del cargo, hasta cuando sea reincorporada al servicio, se señala como pretensión económica de la demanda \$468.000.000,00.
- Solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría¹⁶, para que se declare la nulidad de la resolución expedida por la UBPD, por medio de la cual se declaró la insubsistencia de la demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro de la exservidora a la UBPD, el pago de los salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir, desde el momento de su desvinculación y hasta la fecha del reintegro, el pago de la indemnización correspondiente a 180 días de salario por omitir el trámite de autorización del despido ante el Ministerio de Trabajo, y el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social desde el momento del retiro y hasta que se formalice el reintegro al cargo que desempeñaba. No se señala la pretensión económica en la solicitud de conciliación extrajudicial.

La contrapartida de esta cuenta es la **9.9.05 Pasivos contingentes por contra**.

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y lo registrado en el EKOGUI.

Así mismo, la UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*”, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

¹⁵ Número EKOGUI: 2588418

¹⁶ Número EKOGUI: 1581918

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad para dar cumplimiento a su cometido estatal; adicionalmente incluye los resultados acumulados de ejercicios anteriores, entre otras.

La composición del patrimonio con corte al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Jun-2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	16.760.390.794,54	16.766.107.425,34	-5.716.630,80
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	16.760.390.794,54	16.766.107.425,34	-5.716.630,80

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad en ejercicios anteriores, por lo tanto, en esta cuenta se registra el saldo del patrimonio a 01 de enero de 2024 que fue de \$16.952.566.125,12, el cual durante la vigencia 2024 se ha afectado en las siguientes cuentas:

3.1.09.01 Utilidad o Excedentes Acumulados:

3.1.09.01.002 – Correcciones de Errores de un Periodo Anterior, debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- Reconocimiento de una baja de teléfono satelital mediante BAF 7-24, por valor en libros de \$1.341.192,38, hurtado en la vigencia 2022, lo cual fue informado hasta la vigencia 2024. Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2024 mediante el SINIESTRO 980-832021-1412.
- Reconocimiento de una baja de un dispositivos tipo Tableta Modelo iPad mediante BAF 17-24, por valor en libros de \$3.558.682,95, siniestrado en la vigencia 2021. Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2022 mediante el SINIESTRO 930-83-2022-1483.
- Reversión de la depreciación causada en la vigencia 2022, por valor de \$1.154.167,44, de un dispositivos tipo Tableta Modelo iPad, siniestrado en la vigencia 2021, y dado de baja mediante BAF 17-24 y DM 25-24.

3.1.09.02 Perdida o Déficit Acumulados:

3.1.09.02.002 – Correcciones de Errores de un Periodo Anterior, debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- Mediante Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023 la CGN dio instrucción para llevar los saldos de la cuenta 190501 a la nueva cuenta 198609-Seguros con cobertura mayor a doce meses. Teniendo en cuenta que los seguros adquiridos en diciembre de 2023 tenían vigencia hasta mayo de 2024, los saldos contenidos en esta cuenta fueron cancelados y llevados a la cuenta 3109-Resultado de ejercicios anteriores por valor de \$182.528.297,72 de acuerdo con la instrucción dada en el PARAGRAFO TRANSITORIO 2 de esta misma Resolución.
- Reconocimiento de depreciación identificada en el mes de enero de 2024, que por error en el aplicativo de almacén QUICK DATA en el listado de activos vs balance por el nuevo proceso corrido en diciembre de 2023, referente a la nueva estimación de vida útil de algunos bienes, y repotencialización de algunos equipos, no afectaron completamente los saldos del balance general de QUICK DATA en las cuentas de depreciación en el mes de diciembre de 2023, estas cuentas fueron: 168504012 Equipo de ayuda audiovisual (\$230.438,89), 168504016 Otra maquinaria y Equipo (\$483.766,44) y 168507001 Equipo de comunicación (\$303.967,49). Por valor total de \$1.018.172,82.
- Reconocimiento de una baja de un iPad mediante BAF 8-24, por valor en libros de \$1.571.036,86, dañada en la vigencia 2023, lo cual fue informado hasta la vigencia 2024. Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2024 mediante el SINIESTRO 980-832024-30860.
- Reconocimiento de disminución de cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2023, que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS, por valor total de \$240.664,00. Lo anterior, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-013876 de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- Reconocimiento de la cuenta por pagar por sentencias, por valor de \$4.225.618,73, correspondiente al reembolso de tiquetes de la Resolución de Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia del 7 de febrero de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH - Caso Víctimas y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia. Lo anterior, de acuerdo con la Sentencia y concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica por medio del oficio UBPD-3-2023-016869 de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Reversión de la depreciación causada en la vigencia 2023, por valor de \$1.154.167,44, de un dispositivo tipo Tableta Modelo iPad, siniestrado en la vigencia 2021, y dado de baja mediante BAF 17-24 y DM 25-24.

Este tratamiento contable fue realizado con base en el análisis continuo que se realiza a la composición de las diferentes partidas contables y las conciliaciones que se efectúan con las dependencias generadoras de información contable.

El saldo de la cuenta **3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores**, al 30 de septiembre de 2024, fue de \$16.760.390.794,54.

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la vigencia 2024, en desarrollo de su cometido estatal; al 30 de septiembre de 2024 el resultado del ejercicio es de \$8.908.490.058,13. Al respecto es importante indicar que el registro del resultado del ejercicio de la vigencia se realiza de manera automática por la administración del SIIF, en las fechas establecidas por la CGN.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

La UBPD es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la Unidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe otros ingresos como:

- Las transferencias públicas y/o donaciones privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos de la cuenta de ingresos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	125.882.914.314,78	94.991.603.433,85	30.891.310.880,93
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	177.126.046,00	119.898.372,00	57.227.674,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	125.532.084.180,97	94.857.221.730,84	30.674.862.450,13
4.8	Cr	Otros ingresos	173.704.087,81	14.483.331,01	159.220.756,80

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	125.882.914.314,78	94.991.603.433,85	30.891.310.880,93
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	177.126.046,00	119.898.372,00	57.227.674,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	177.126.046,00	119.898.372,00	57.227.674,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	125.532.084.180,97	94.857.221.730,84	30.674.862.450,13
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	121.350.887.180,97	91.985.416.730,84	29.365.470.450,13
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	4.181.197.000,00	2.871.805.000,00	1.309.392.000,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	173.704.087,81	14.483.331,01	159.220.756,80
4.8.02	Cr	Financieros	55.323.683,16	821.192,01	54.502.491,15
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	118.380.404,65	13.662.139,00	104.718.265,65

Transferencias y Subvenciones – 4.4

Las donaciones recibidas se revelan en la cuenta 4.4 - Transferencias y Subvenciones:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	177.126.046,00	119.898.372,00	57.227.674,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	177.126.046,00	119.898.372,00	57.227.674,00
4.4.28.28	Cr	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	177.126.046,00	119.898.372,00	57.227.674,00

El valor registrado en la subcuenta **4.4.28.28 - Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales**, obedece a los bienes recibidos por la UBPD por concepto de donaciones de:

- Fundación de Antropología Forense de Guatemala FAFG, correspondientes a:
 - Tarjetas FTA para la colecta de muestras sanguíneas a familiares, por valor de \$68.881.575,00, entrada de almacén IE-10 de mayo 2024.
- DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ, correspondientes a:
 - Estereomicroscopio y estación de trabajo, por valor de \$108.244.471,00, entrada de almacén EAF-27 de mayo 2024.

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

Corresponde a los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, para el desarrollo de las operaciones propias de la entidad en cumplimiento de su mandato.

Dichos recursos son ejecutados por la UBPD mediante pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria de la entidad, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios, funcionarias (nómina) y a contratistas; adicionalmente se realiza vía compensación los pagos de las retenciones en la fuente a la DIAN.

A continuación, se detallan las cuentas 4.7.05, y 4.7.22:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	125.532.084.180,97	94.857.221.730,84	30.674.862.450,13
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	121.350.887.180,97	91.985.416.730,84	29.365.470.450,13
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	4.181.197.000,00	2.871.805.000,00	1.309.392.000,00

La variación de la cuenta **4.7.05 – Fondos recibidos**, corresponde a la solicitud de recursos para los pagos efectuados a 30 de septiembre de 2024.

La variación de la cuenta **4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo**, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios, funcionarias, proveedores y contratistas, cuyos valores son compensados con la DIAN.

Fondos Recibidos – 4.7.05

El saldo de \$121.350.887.180,97 corresponde a los recursos que recibe la UBPD de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión, para el desarrollo de sus actividades misionales. Estos recursos se encuentran distribuidos como se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-24
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	69.464.783.514,68
4.7.05.10	Cr	Inversión	51.886.103.666,29
Total			121.350.887.180,97

Los fondos que se reciben son 100% recursos de la Nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta **4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo** por \$4.181.197.000,00 se discrimina de la siguiente manera:

➤ Cruce de cuentas - 4.7.22.01

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar operaciones sin flujo de efectivo por valor de \$4.181.197.000,00 para el pago de las retenciones en la fuente a título de rente y las retención de IVA, vía compensación (es decir sin disposición de fondos), a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera mensual, de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Entidad.

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

El saldo de la subcuenta **4.8 – Otros Ingresos** obedece a ingresos diversos, recibidos en el marco de las operaciones de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	173.704.087,81	14.483.331,01	159.220.756,80
4.8	Cr	Otros ingresos	173.704.087,81	14.483.331,01	159.220.756,80
4.8.02	Cr	Financieros	55.323.683,16	821.192,01	54.502.491,15
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	118.380.404,65	13.662.139,00	104.718.265,65

Financieros – 4.8.02

Revela el valor de \$ 55.323.683,16 correspondiente a:

- Cuenta **4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**, por valor de \$55.259.322,08 correspondiente a los rendimientos financieros generados por los aportes

desembolsados por la Unidad en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por la UBPD.

- Cuenta **4.8.02.50 Intereses de sentencias a favor de la entidad**, por valor de \$ 64.361,08 correspondiente a los intereses generados a favor de la entidad por los cobros persuasivo y coactivos de la entidad.

Ingresos Diversos – 4.8.08

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Unidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

En la cuenta de Otros Ingresos diversos por valor de \$118.380.404,65 se registran:

- **4.8.08.28 Indemnizaciones** – por valor de \$100.872.726,94 correspondiente a la reposición de bienes por parte de las aseguradoras y FAMOC DEPANEL:

ACTIVO		CONCEPTO	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2024
18274-IPAD APPLE PRO 11 y CELULAR 256 Gb	Ene	Daño	7.675.500,00	EAF 2
18275-EQUIPO AIO LENOVO NEO 50A 24 GEN	Ene	Daño	5.652.220,00	EAF 3
18276-TEL CELULAR MOTOROLA G54 128GB	Ene	Hurto	1.230.898,00	EAF 4
16675-TEL CELULAR GSM SAMSUNG A02SLT 6	Ene	Hurto	813.834,00	EAF 5
18279-POWER BANK MOD PCPB 20000W	Ene	Hurto	464.100,00	EAF 7
18280-TELEFONO SATELITAL INMARSAT ISA	Ene	Hurto	3.798.480,00	EAF 8
16677-TEL CELULAR GSM SAMSUNG A02SLT	Mar	Hurto	1.021.860,00	EAF 16
18322-IPAD PRO 11 WF CL 256 GRY-LAE	Mar	Daño	6.980.724,00	EAF 17
18303-NEW Ipad Pro 11 4ra Gen: iPad Pro CHIP	Mar	Daño	6.980.724,45	EAF 14
18282-MONITOR LCD	Feb	Daño	2.854.299,49	EAF 9
18325-CELULAR REDMI NOTE 13 PANTALLA	Abr	Daño	1.352.138,00	EAF 21
18323-SISTEMA AEREO NO TRIPULADO DJ	Abr	Daño	58.037.612,00	EAF 19
18360-MONITOR SAMSUNG INDUSTRIAL 50 PULGADAS	Jun	Daño	3.690.337,00	EAF 31
18371-SINTELITA IMPORTADA IMPERBEABLE	Ago	Daño	320.000,00	EAF 35
VALOR TOTAL REPOSICIÓN ASEGURADORA			100.872.726,94	

- **4.8.08.63 Reintegros** – por valor de \$15.054.319,00 correspondiente al reintegro efectuado por la Aseguradora Solidaria de Colombia derivado del contrato 294-2022-UBPD.
- Cuenta **4.8.08.90 Otros ingresos diversos**, por valor de \$2.453.358,71 que corresponde a mayores valores reintegrados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS y ARL, generadas por efectos de redondeos, pagos de día 31, diferencias en liquidación de IBC, entre otros. Así como, el reconocimiento como ingreso del mayor

valor pagado por la EPS Famisanar S.A.S., por valor de \$711.189, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2024 y la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.*”.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos son flujos de salida de recursos o disminuciones del potencial de servicio de los activos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio durante el período contable, requeridos para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la UBPD, en cumplimiento de su mandato.

La composición de los gastos con corte a 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	116.974.424.256,65	93.976.982.454,13	22.997.441.802,52
5.1	Db	De administración y operación	111.863.619.888,23	89.434.157.235,46	22.429.462.652,77
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.931.337.690,59	4.471.411.226,66	459.926.463,93
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	100.134.492,08	71.413.992,01	28.720.500,07
5.8	Db	Otros gastos	79.332.185,75	0,00	79.332.185,75

29.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas, cuyos saldos a 30 de septiembre de 2024 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	111.863.619.888,23	89.434.157.235,46	22.429.462.652,77	111.863.619.888,23	0
5.1	Db	De Administración y Operación	111.863.619.888,23	89.434.157.235,46	22.429.462.652,77	111.863.619.888,23	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	35.997.794.439,00	30.843.001.076,00	5.154.793.363,00	35.997.794.439,00	0

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	116.261.086,00	157.746.221,00	-41.485.135,00	116.261.086,00	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.862.648.007,00	9.436.406.362,00	1.426.241.645,00	10.862.648.007,00	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.026.359.900,00	1.816.675.300,00	209.684.600,00	2.026.359.900,00	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	13.404.180.998,00	12.069.115.238,00	1.335.065.760,00	13.404.180.998,00	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	491.485.288,00	193.953.466,00	297.531.822,00	491.485.288,00	0
5.1.11	Db	Generales	48.964.890.170,23	34.917.259.572,46	14.047.630.597,77	48.964.890.170,23	0

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficios a los empleados y empleadas que laboran en la Unidad, tales como sueldos, primas y bonificaciones.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	35.997.794.439,00	30.843.001.076,00	5.154.793.363,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	33.258.542.876,00	28.850.642.540,00	4.407.900.336,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.387.563.165,00	831.272.833,00	556.290.332,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.351.688.398,00	1.161.085.703,00	190.602.695,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Contribuciones Imputadas – 5.1.02

Corresponde al pago de los dos primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, los cuales son asumidos por la Unidad en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en especial lo contenido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de dicho Decreto y demás normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	116.261.086,00	157.746.221,00	-41.485.135,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	116.261.086,00	157.746.221,00	-41.485.135,00

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor por concepto de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social, en beneficio de los servidores y servidoras que laboran en la Unidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectivas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.862.648.007,00	9.436.406.362,00	1.426.241.645,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.620.518.700,00	1.452.783.000,00	167.735.700,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.124.131.680,00	2.738.294.814,00	385.836.866,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	1.707.627.100,00	1.379.524.700,00	328.102.400,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.524.063.463,00	2.050.791.384,00	473.272.079,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.886.307.064,00	1.815.012.464,00	71.294.600,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de pagos parafiscales, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.026.359.900,00	1.816.675.300,00	209.684.600,00
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	1.215.523.600,00	1.089.685.000,00	125.838.600,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	202.755.300,00	181.820.500,00	20.934.800,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	202.755.300,00	181.820.500,00	20.934.800,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	405.325.700,00	363.349.300,00	41.976.400,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores y servidoras que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	13.404.180.998,00	12.069.115.238,00	1.335.065.760,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	2.600.059.986,00	2.454.373.845,00	145.686.141,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	3.318.570.909,00	2.978.993.460,00	339.577.449,00
5.1.07.03	Db	Intereses a las cesantías	11.646.569,00	0,00	11.646.569,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.812.335.624,00	1.667.317.936,00	145.017.688,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	3.254.468.597,00	2.866.269.627,00	388.198.970,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.637.487.000,00	1.456.746.765,00	180.740.235,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	222.657.910,00	203.094.504,00	19.563.406,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	546.954.403,00	442.319.101,00	104.635.302,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde al registro realizado por concepto de los gastos relacionados con bienestar social, estímulos y capacitación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	491.485.288,00	193.953.466,00	297.531.822,00
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	491.485.288,00	193.953.466,00	297.531.822,00

Durante la vigencia 2024 se han desarrollado capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación – PIC y la ejecución de contratos de bienestar y estímulos.

Generales – 5.1.11

En esta cuenta se registran los gastos en los cuales incurre la Unidad para su normal funcionamiento y cumplir con su cometido estatal, tales como: estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, servicios de aseo y cafetería, organización de eventos (operador logístico), intangibles, comisiones, honorarios, servicios y otros gastos generales.

Las subcuentas de Gastos Generales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	48.964.890.170,23	34.917.259.572,46	14.047.630.597,77
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	435.844.380,00	1.984.245.478,66	-1.548.401.098,66
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	2.959.967.114,00	2.621.076.076,00	338.891.038,00
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	118.831.999,24	170.166.042,25	-51.334.043,01
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	9.674.000,00	0,00	9.674.000,00
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	732.957.428,30	4.714.947.440,60	-3.981.990.012,30
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	10.761.079.327,22	9.949.701.175,47	811.378.151,75
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	3.126.936.086,00	2.537.489.792,04	589.446.293,96
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	25.564.611,00	101.035.755,78	-75.471.144,78
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	4.611.688.302,59	3.061.305.677,72	1.550.382.624,87
5.1.11.25	Db	Seguros generales	298.378.330,50	299.294.213,06	-915.882,56
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	161.000,00	0,00	161.000,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.045.305.547,45	857.789.463,29	187.516.084,16
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	6.167.233.606,74	2.564.144.382,76	3.603.089.223,98
5.1.11.65	Db	Intangibles	401.832.352,57	106.628.561,83	295.203.790,74
5.1.11.78	Db	Comisiones	26.600.031,00	0,00	26.600.031,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	13.326.006.995,33	5.923.881.213,00	7.402.125.782,33
5.1.11.80	Db	Servicios	4.851.952.200,22	25.554.300,00	4.826.397.900,22
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	64.876.858,07	0,00	64.876.858,07

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior se generan principalmente por la ejecución de los contratos suscritos por la Unidad y los pagos de reserva presupuestal, con base en el presupuesto asignado y en la programación del PAC – Plan Anualizado de Caja.

Por otra parte, la cuenta 5.1.11 Gastos Generales refleja los gastos en los cuales fue necesario incurrir para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

En estas cuentas se registran, en términos generales, los gastos en que incurre la Entidad por los siguientes conceptos:

- **Estudios y proyectos:** corresponde a la ejecución de los convenios y contratos celebrados en cumplimiento de la misionalidad de la Unidad.
- **Vigilancia y seguridad:** prestación de este servicio para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).
- **Materiales y suministros:** corresponde a la adquisición de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP), suministro e impresión de papel de seguridad, suministros de impresión (tóner y cartuchos para impresoras), insumos de toma de muestras biológicas y de huellas dactilares, entre otros.
- **Mantenimiento:** corresponde a los mantenimientos realizados a la propiedad, planta y equipo.
- **Servicios públicos:** Pago de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y aseo y telefonía celular.

Lo anterior, para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

- **Arrendamiento operativo:** incluye el pago del arrendamiento de las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites) y el arrendamiento de equipos de cómputo.
- **Viáticos y gastos de viaje:** corresponde a los pagos por concepto de comisiones de los servidores y servidoras de la UBPD durante el primer semestre de 2024.

Al respecto es importante señalar que, a partir del mes de octubre de 2021, la UBPD implementó el módulo de viáticos del SIIF Nación por avance, en el marco de lo cual, estos se registran en la cuenta del gasto cuando se efectúan las legalizaciones por los/las funcionarios, funcionarias y contratistas.

El valor de los demás viáticos que se han generado durante la vigencia se encuentra registrados en la cuenta 1.9.06.03 Avance para viáticos y gastos de viaje, hasta tanto se informe la respectiva legalización o reintegro a la Subdirección Administrativa y Financiera. Teniendo en cuenta lo anterior, con corte al 30 de septiembre de 2024 el valor de los viáticos ha sido de \$ 3.590.238.605,00 compuesto por \$ 3.126.936.086,00 registrado en la cuenta del gasto 5.1.11.19 y \$ 463.302.519,00 registrado en la cuenta de avance del activo 1.9.06.03.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:** gastos por concepto de prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la UBPD y la amortización de la suscripción de acceso a información del CINEP.

- **Comunicaciones y transporte:** prestación de los servicios de transporte de pasajeros (aéreo y terrestre), servicio de correspondencia y minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales.
- **Seguros generales:** corresponde a la amortización de los seguros de acuerdo con su vigencia, igualmente se registran los seguros con una vigencia inferior a 12 meses.
- **Combustibles y lubricantes:** corresponde a la adquisición de combustibles en las territoriales de la UBPD para el funcionamiento de las plantas de energía.
- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería:** servicios prestados por concepto de aseo y cafetería para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).
- **Organización de eventos:** prestación de servicios de operador logístico.
- **Intangibles:** Servicio de soporte para los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), controles de cambio por parte de la Unión Temporal Software Factory al Sistema de Información Misional de la UBPD en el marco del Contrato de Transacción derivado del Contrato No. 181 de 2021 y servicio de soporte para los módulos del SIDOBU.
- **Comisiones:** corresponde al servicio prestado por la sociedad comisionista miembro de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el marco del contrato de comisión para los servicios del operador logístico.
- **Honorarios:** pago de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- **Servicios:** pago por concepto la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso de los funcionarios y funcionarias de la UBPD, servicio de conectividad, data center y telefonía, servicios de gestión de comunicaciones y monitoreo de medios.
- **Otros gastos generales:** corresponde a los bienes que por su valor (inferior a un SMMLV) se reconocen como gasto en la vigencia.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

A continuación, se presentan las subcuentas que componen esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.931.337.690,59	4.471.411.226,66	459.926.463,93
	Db	DETERIORO	0,00	0,00	0,00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
		DEPRECIACIÓN	2.310.741.915,35	1.935.905.567,65	374.836.347,70
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.310.741.915,35	1.935.905.567,65	374.836.347,70
		AMORTIZACIÓN	2.620.595.775,24	2.535.505.659,01	85.090.116,23
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.620.595.775,24	2.535.505.659,01	85.090.116,23

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Unidad, según la vida útil establecida para cada uno y de acuerdo con la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias que hacen parte del activo de la Unidad, de acuerdo a la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cabe destacar que las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia.

29.6 Operacionales Interinstitucionales

Esta cuenta, por valor de \$100.134.492,08 corresponde a la contrapartida de las operaciones derivadas de las consignaciones efectuadas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto de reintegros de cuentas por cobrar de funcionamiento o inversión de vigencias anteriores e ingresos, tales como:

- Reintegros de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la Unidad.
- Consignaciones por concepto de rendimientos financieros a favor de la Unidad.
- Consignaciones por concepto de reintegros de funcionamiento/inversión de vigencia anterior.
- Consignaciones por concepto de interés moratorios.
- Mayores valores pagados por las EPS y ARL.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	100.134.492,08	71.413.992,01	28.720.500,07

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	100.134.492,08	71.413.992,01	28.720.500,07
5.7.20.80	Db	Recaudos	100.134.492,08	71.413.992,01	28.720.500,07

29.7 Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la Unidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Sep-2024	Sep-2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	79,332,185.75	0.00	79,332,185.75
5.8.04	Db	FINANCIEROS	223,038.00	0.00	223,038.00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	223,038.00	0.00	223,038.00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	79,109,147.75	0.00	79,109,147.75
5.8.90.12	Db	Sentencias	454,467.97	0.00	454,467.97
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	2,655,351.86	0.00	2,655,351.86
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	75,999,327.92	0.00	75,999,327.92

En la cuenta **5.8.04 Financieros**, se registra:

- **5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar:** baja en cuentas por cobrar a la EPS SANITAS, por valor de \$223.038,00, de acuerdo con la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.*”.

En la cuenta **5.8.90 Gastos diversos**, se registra:

- **5.8.90.12 Sentencias:** corresponde al pago del reembolso de tiquetes de la Resolución de Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia del 7 de febrero de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH.
- **5.8.90.17 Pérdidas en siniestros:** corresponde a la baja de propiedad, planta y equipo por siniestro:
 - Daño de pantalla monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de \$1.364.850,69
 - Daño dispositivo tipo Tablet IPAD PRO 11, por valor de \$645.250,58
 - Daño dispositivo tipo Tablet IPAD PRO 11, por valor de \$645.250,58



- **5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros:** corresponde a la baja en cuentas de propiedad, planta y equipo.

En la sesión No. 001-2024 el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja algunos bienes muebles de la UBPD. Lo por lo cual, se expidió la Resolución 629 de 25 de junio de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”*, mediante dicho acto administrado se ordenó la baja definitiva del inventario de 16 bienes muebles devolutivos por valor en libros de \$75.999.327,92.

Los anteriores bienes fueron objeto de reposición por indemnización a través de la póliza todo riesgo daños materiales de la UBPD.

LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ

Directora General

LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA

Subdirectora Administrativa y Financiera

ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ

Contador Público TP. 226068-T